

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PAE 2024

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS DEL

S010
CONVENIO

PROGRAMA PARA EL ADELANTO,
BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS
MUJERES

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla



SPC
CASIMLO

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PAE 2024**

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS DEL

SO10 CONVENIO

**PROGRAMA PARA EL ADELANTO,
BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS
MUJERES**

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva**
Gobierno de Puebla



Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Externa Específica de Resultados del Convenio S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

Ejercicio fiscal 2023

Directorio

Elaboró:

Servicios Profesionales CASIMLO S.A de C.V.

Heber Tamayo Cruz
Líder

Sandra Zepeda Díaz
Especialista

Francisco Zárate Olea
Analista 1

Unidad Responsable del Programa

Secretaría de Igualdad Sustantiva

Melva Guadalupe Navarro Sequeira
Secretaria de Igualdad Sustantiva

Subsecretaría de Transversalización e
Institucionalización de la Perspectiva de Género

Laura Ivonne Zapata Martínez
*Subsecretaria de Transversalización e
Institucionalización de la Perspectiva de Género*

Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de
Género

Nataly Ramírez Mendoza
*Directora de Transversalidad de la Perspectiva de
Género*

Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Enlace Institucional de Evaluación

Omar Alejandro Oses Fernández
*Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Enlace Institucional de Evaluación*

Secretaría de Planeación y Finanzas
Josefina Morales Guerrero
Secretaria

Coordinación de la evaluación
Venus Montes Cervantes
Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Equipo técnico
Ana Luz Guzmán Figueroa
Subdirectora de Evaluación de Programas
Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales
Yesica Yazmín Castellanos Torres
Supervisora
Pablo Romero Gómez
*Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales*

Jose Angel Mitzin Maldonado
Supervisor
Jordan de la Luz Robles
Analista Especializado Consultivo "B"
Paulina Vianet León Anguiano
Analista



Índice

Introducción.....	1
Marco normativo de la evaluación	2
Objetivos	3
Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Subsidio o Convenio	4
Características del Subsidio o Convenio	6
Apartados de la Evaluación	13
I. Normatividad	13
II. Resultados	28
III. Presupuesto.....	45
IV. Transparencia y rendición de cuentas	52
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	58
Valoración Final del Subsidio o Convenio.....	60
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	61
Conclusiones.....	68
Bibliografía.....	70
Anexos	73
Anexo 1. Vinculación del Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.....	73
Anexo 2. Indicadores del Pp que ejercieron recursos del Subsidio o Convenio.....	75
Anexo 3. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño.....	77
Anexo 4. Presupuesto del Subsidio o Convenio por capítulo de gasto	80
Anexo 5. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.	81
Ficha técnica con los Datos Generales de la evaluación.....	84
Glosario	87





Introducción

El 26 de diciembre de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, el cual señaló como objetivo general contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla (SIS) con facultades para solicitar la obtención de estos recursos federales, participó en la modalidad I a través del Proyecto *"Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública Estatal, 2023"*. El Proyecto presentado por la SIS fue autorizado por la Comisión para la Validación de Proyectos del Inmujeres en consecuencia, se suscribió el Convenio de colaboración marco y el Convenio Específico de Colaboración con el Gobierno del Estado, cuyos objetivos se centran en contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través del proyecto. En consecuencia, la Secretaría de Igualdad Sustantiva recibió recursos por un monto total de \$8,842,585.82 M.N.

En este contexto el siguiente Informe de Resultados, tomó como base la información presentada por la instancia ejecutora, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para Subsidios y Convenios, ejercicio fiscal 2023, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024. La información resultante, se organiza en cuatro apartados:

- I. Normatividad
- II. Resultados
- III. Presupuestos
- IV. Transparencia y rendición de cuentas

Bajo los cuales se examina la lógica y congruencia entre la operación del Convenio y la normatividad aplicable, los resultados alcanzados del Convenio en la atención de la problemática, el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Convenio, que el gasto ejecutado por el Convenio haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente, los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, y se formulan recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse, lo cual se plasma en las líneas siguientes.





Marco normativo de la evaluación

La Evaluación Específica de Resultados para el Convenio del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, se ejecuta conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para Subsidios y Convenios, del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2024. Y con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 6 fracción VIII, 22 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y numeral 10.2 Evaluación externa, de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), 2023, normativas que señala que el Programa podrá llevar a cabo evaluaciones externas.

Asimismo, conforme lo señalan los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 fracción VIII, 9 fracción VII, 19 fracción II, 64 fracción II, inciso g), 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VII y VIII, 140 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 21, 59 y 88 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, ordenamientos conforme a los cuales la Secretaría de Planeación y Finanzas, como instancia encargada de coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de Puebla, procedió a emitir el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, en el que se establecieron las actividades de evaluación para los recursos del Gasto Federalizado a fin de dar atención a lo indicado en el artículo 134 de la Constitución Federal, en el cual se establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados.



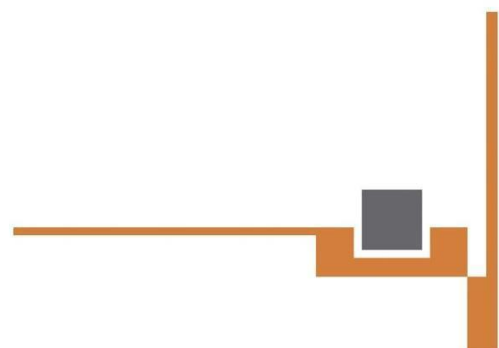
Objetivos

Objetivo General

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Subsidio o Convenio en la entidad para proveer de información útil que retroalimente los resultados y los elementos que integran la operación del programa evaluado.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio o Convenio, así como la normatividad aplicable.
- Analizar los resultados alcanzados del Subsidio o Convenio en la atención de la problemática.
- Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Subsidio o Convenio.
- Analizar que el gasto ejecutado por el Subsidio o Convenio haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.





Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Subsidio o Convenio

La Evaluación Específica de Resultados para el Convenio se estructura a partir de tres módulos integrados por 11 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que lo componen se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación			
Apartado		Preguntas	Total
I.	Normatividad	1-3	3
II.	Resultados	4-7	4
III.	Presupuesto	8-9	2
IV.	Transparencia y Rendición de Cuentas	10-11	2
Total			11

Del total de 11 preguntas, 10 se responden con un esquema binario y definen el nivel de cumplimiento que presenta el programa por lo que se identifican como preguntas “Con valoración cuantitativa”; mientras que 1 pregunta es considerada abierta debido a que no incluye niveles de respuesta y es distinguida con la leyenda “Sin valoración cuantitativa”, conforme fue establecido en los Términos de Referencia.

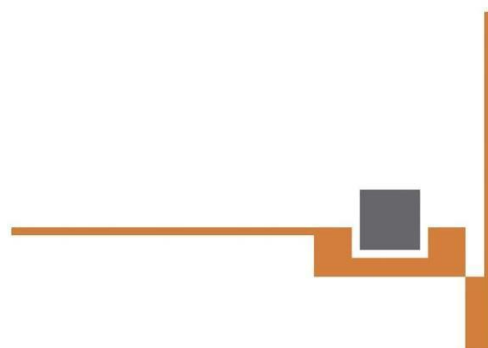
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Convenio en el Estado, así como demás información adicional consultada que se consideró necesaria para justificar y elaborar el mismo. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera se hizo uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación fueron: revisión documental, la cual implicó el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos; así como de



evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.

Aunado a lo anterior, se realizaron reuniones virtuales de trabajo entre la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como Unidad Coordinadora de la Evaluación, la Secretaría de Igualdad Sustantiva (Unidad Responsable del Convenio) y esta Instancia de Evaluación Externa, a fin de tener un diálogo sobre la información de planeación, contribución, resultados, presupuesto, cobertura y rendición de cuentas del Convenio, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora.





Características del Subsidio o Convenio

Características del Convenio				
C.1 Nombre, Clave y siglas del Convenio evaluado, así como el año de inicio de operación en la Entidad.		Convenio Especifico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, CE/PROABIM/MI/21/2023, PROABIM, 2023 ¹ .		
C.2 Nombre de las instancias ejecutoras del Convenio a nivel estatal.		Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.		
C.3 Nombre de las instancias coordinadoras del Convenio a nivel nacional y programa presupuestario federal del que deriva el Subsidio o Convenio.		Instituto Nacional de las Mujeres. Dirección General de Planeación y Evaluación. Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres. Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios. Dirección de Planeación y Estadística de Género. S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023.		
C.4 Los programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio.				
Ejecutor	Clave Pp	Nombre el Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos-2023)
Secretaría de Igualdad Sustantiva	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género.	Fin: Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Propósito: Mujeres y hombres acceden a la igualdad sustantiva, para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.	Presupuesto devengado total del Pp: \$34,874,200.00 (Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Financiamiento del Convenio: \$8,842,585.82 (ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.), de este se devengaron \$8,114,775.41 (ocho millones ciento catorce mil setecientos setenta y cinco pesos 41/100 M.N.). Porcentaje Convenio: 23.27 %, respecto del total devengado en el Pp.

Fuentes: Gobierno del Estado de Puebla, Matrices Indicadoras para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, publicadas en julio de 2024, disponibles en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#fagnanchor>

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Convenio Especifico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, (CE/PROABIM/MI/21/2023), 2023, disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Instituto Nacional de las Mujeres, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf

C.5 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Convenio.

Orden Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4 y 134.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), Meta 1 del Objetivo 5.
- Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, artículos 2 y 4.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 2, fracción XLV, 10, 74, 75, 77, 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 54, 69 y 79.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, artículos 3, fracción XXI y 28, primer párrafo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).
- Ley de la Tesorería de la Federación, artículos 2, fracción I y 40.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 3, fracción VII, 25, 26 y 45, fracción XX.
- Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación, artículos 7, 51, 52 y 53.
- Código Fiscal de la Federación, artículo 21.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROGUALDAD).

¹ Como PROABIM, 2010 como PFTPG, este último con antecedentes de Fondos desde 2008.

Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, artículos 1, primer párrafo y 25, fracción VIII.

Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2023.

Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), 2023.

Criterios para la Ejecución de Acciones, Modalidad I, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, Instituto Nacional de las Mujeres.

Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, Modalidad I, 2023.

Guía para el uso de la imagen, PROABIM, 2023.

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.

Instituto Nacional de las Mujeres, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, Criterios para la Ejecución de Acciones, Modalidad I.

Instituto Nacional de las Mujeres, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Orden Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 108 y 134.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 4 fracción VIII, 9 fracción VII, 19 fracción II, 64 fracción II, inciso g), 68, 69, 70, 71 y 72.

Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, artículos 1, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VII y VIII, 140 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XI y 142.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla artículo 77 fracción XL.

Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024).

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 15, 19, 24, 30 fracción III, 31 fracción XVII y 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XVII, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII.

Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, artículos 5 fracciones II, II.1, II.2, V y VI, 7, 11, 16, 18, 19, 25 y 26.

Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, artículos 4 fracción XII, 19, 20, 22, 23, 23 Bis, 24 y 36, fracciones II, IV y V.

Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD estatal), Temática 3, Estrategia 2, Línea de acción 4; Temática 4, Estrategia 2, Línea de acción 3, Estrategia 4, Línea de acción 5; y Temática 5, Estrategia 3.

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla en materia de Igualdad Sustantiva, artículos 1, 2, 3 y 4.

C.6 Descripción del Objeto General del Convenio.

El Convenio Específico de Colaboración (CEC) en el marco del PROABIM, Cláusula Primera establece como tal el *"Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado "Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración pública estatal, 2023", en lo sucesivo "EL PROYECTO", por parte de la "INSTANCIA EJECUTORA", de conformidad con el mismo y con las Reglas de Operación del "PROGRAMA"*.

Fuentes:

Instituto Nacional de las Mujeres, Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Convenio de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, disponible en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/18/554_1692831223_66ee744db19e95cc3278e1064f72c50.pdf

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, (CE/PROABIM/MI/21/2023), 2023, disponible en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/18/554_1692832266_2b7c0fb872534e685ff870c8cd877e61.pdf

Descripción de la población objetivo o área de enfoque del Convenio:

A partir del análisis de los Programas presupuestarios que instrumentan el Convenio Específico de Colaboración (CEC) en el marco del PROABIM, se identificaron 2 poblaciones objetivo:

1. Dependencias de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.
2. Mujeres que reciben los servicios del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

Objetivos de la MIR del Pp Federal del que deriva el Convenio

Nombre y clave del Pp federal	Nivel de la MIR Federal (Fin, Propósito y Componente)	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
S010 - Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023	Fin	Contribuir a fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Índice en temas estratégicos de género.
	Propósito	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalecen sus capacidades de implementación del Programa para el	Índice de cumplimiento del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que cumplen con el .80 o más del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.



	Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cumplen con el .67 o más del índice Municipal para el adelanto y Bienestar de las Mujeres.
		Porcentaje de cobertura del Programa de para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.
Componente 1	Apoyos económicos transferidos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para la ejecución de proyectos que incluyan acciones vinculadas a generar condiciones para el adelanto de las mujeres y contribuyan a su bienestar.	Porcentaje del recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.
Componente 2	Asesoría brindada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para la ejecución de proyectos que incluyen acciones vinculadas a generar las condiciones para el adelanto de las mujeres y contribuyen a su bienestar.	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados hasta concluir sus proyectos vinculados a generar las condiciones para el adelanto de las mujeres y que contribuyan a su bienestar.

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, Programación de metas MIR S010 -Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809345/10_MIR_S010_2023.pdf

C.7 Vinculación del objetivo del Convenio con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Objetivo del Convenio	Objetivos, Estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, Estrategia y líneas de acción del PED	Objetivo del Programa Derivado
Derivado de la cláusula primera del CEC establece "Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado "Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración pública estatal, 2023", en lo sucesivo "El Proyecto", por parte de la "Instancia Ejecutora", de conformidad con el mismo y con las Reglas de Operación del "PROGRAMA".	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 apartado "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".</p> <p>Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024. El anexo 1 de las ROP señalan que el programa se encuentra alineado al Proigualdad 2020-2024 y ejes temáticos para la Modalidad I.</p> <p>Objetivo prioritario 1.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.3</p> <p>Objetivo prioritario 2.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3</p> <p>Objetivo prioritario 3.</p> <p>Estrategia prioritaria 3.1</p> <p>Estrategia prioritaria 3.2</p> <p>Estrategia prioritaria 3.3</p> <p>Estrategia prioritaria 3.4</p> <p>Objetivo prioritario 5.</p> <p>Estrategia prioritaria 5.1</p>	<p>Eje: 04 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Temática: 05</p> <p>Objetivo Especial: 01</p> <p>Estrategia: 01</p> <p>Línea de acción: 11</p> <p>Línea de acción: 5</p> <p>Línea de acción: 6</p> <p>Línea de acción: 7</p> <p>Línea de acción: 8</p> <p>Línea de acción: 9</p>	<p>Programa Especial: 03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Temática: 02 Mujeres rurales e indígenas protagonistas activas de la recuperación del campo poblano.</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Estrategia: 01</p> <p>Línea de Acción: 04</p> <p>Estrategia: 05</p> <p>Línea de acción: 03</p> <p>Temática: 03 Igualdad laboral y empoderamiento económico de las mujeres</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Estrategia: 03</p> <p>Línea de acción: 06</p> <p>Línea de acción: 07</p> <p>Temática: 04 Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Estrategia: 01</p> <p>Línea de acción: 07</p> <p>Estrategia: 02</p> <p>Línea de acción: 03</p> <p>Estrategia: 05</p> <p>Línea de acción: 04</p> <p>Temática: 05 Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública estatal.</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Estrategia: 01</p> <p>Línea de acción: 01</p> <p>Línea de acción: 02</p> <p>Línea de acción: 03</p> <p>Línea de acción: 04</p> <p>Línea de acción: 06</p> <p>Estrategia: 02</p> <p>Línea de acción: 02</p> <p>Estrategia: 03</p>

Línea de acción: 01

Línea de acción: 02

Línea de acción: 03

Línea de acción: 04

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno del Estado de Puebla, Matrices Indicadores para Resultados de los Programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, Fichas técnicas publicadas en enero de 2024, disponibles en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padron_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf

C.8 Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Convenio.

Indicadores Federales

Los siguientes indicadores federales, que a continuación se citan son los contemplados en el la MIR del Pp S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, bajo los cuales la Instancia Normativa Inmujeres da seguimiento al ejercicio de los recursos derivados del Programa, sin embargo, se advierte que ninguno de estos es reportado por la Unidad Responsable (Instancia Ejecutora) a la federación, por las consideraciones que se abordarán más adelante.

Clave y Nombre del Pp Federal

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia
Fin	Índice en temas estratégicos de género.	$I = (A1 + A2 + A3 + A4) / 4$ Donde: A1 es el índice correspondiente a participación económica medido con la Tasa de participación económica de las mujeres; A2 es el índice correspondiente a la fecundidad medido por la Tasa de fecundidad Adolescente; A3 es el índice correspondiente a la participación política medido por el Porcentaje de mujeres en las presidencias municipales o alcaldías; A4 es el índice correspondiente a violencia de género medido por la Percepción de inseguridad de las mujeres en transporte y espacios públicos. Los índices se estandarizaron con máximos y mínimos definidos con base en los valores de las entidades federativas. Los valores estimados se usarán a lo largo del periodo.	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual
	Índice de cumplimiento del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	$ICPABIM = \text{Índice de cumplimiento del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres}$ $ICPABIM = [(PMAMPVCVP * 0.25) + (PMAMCECF * 0.25) + (PMAMPC * 0.50)]$ Donde: PMAMPVCVP = Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos PMAMCECF=Porcentaje de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres con Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos. PMAMPC=Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con proyectos concluidos satisfactoriamente (Ver ficha de indicadores).	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual
Propósito 1	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que cumplen con el .80 o más del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.	$NMAMIEABM = \text{Número total de MAM en el ámbito estatal que logran un valor igual o mayor al .80 del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.}$ $NTMAMAE = \text{Número total de MAM en el ámbito estatal. Para conocer el método de cálculo del índice. (Ver ficha de indicadores).}$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual
Propósito 2	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cumplen con el .67 o más del índice Municipal para el adelanto y Bienestar de las Mujeres.	$PMAMIMABM = (NMAMIMABM / NTMAMAMDT) * 100$ Donde: PMAMIMABM = Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que logran un valor igual o mayor a .67 del Índice Municipal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres. NMAMIMABM: Número Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que logran un valor igual o mayor a .67 del Índice Municipal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres. $NTMAMAMDT = \text{Número total de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.}$	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual



Propósito Cobertura (nuevo)	Porcentaje de cobertura del Programa de para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	CPFTPG=(MAMFCB/TMAMRE) *100. Donde CPFTPG: Cobertura del Programa de Fortalecimiento a la para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. MAMFCB: Mecanismos para el adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal, municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México formalmente constituidos y beneficiados, así como los MAM que se coordinan para la operación de los CDM beneficiados. TMAMRE: Totalidad de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal, municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que se tienen registrados como existentes.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral
Componente 1	Porcentaje del recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	PRTMAM= (RTMAM/PMPFTPG)*100. Donde: PRTMAM= Porcentaje de recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. RTMAM= Recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. PMPFTPG= Presupuesto modificado del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Gestión/Eficiencia	Economía	Porcentaje	Semestral
Componente 2	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados hasta concluir sus proyectos vinculados a generar las condiciones para el adelanto de las mujeres y que contribuyan a su bienestar.	PRSR= (NRSR/NRSP) * 100. Donde: PRSR= Porcentaje de Reuniones de Seguimiento Realizadas. NRSR= Número de Reuniones de Seguimiento Realizadas NRSP= Número de Reuniones de Seguimiento Programadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, Programación de metas MIR S010 -Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809345/10_MIR_S010_2023.pdf

Indicadores Estatales

A continuación, se enlistan los indicadores asociados al Pp P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, donde se albergó el recurso proveniente del PROABIM, en el Componente 6 y que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable son los indicadores a través de los cuales se da cumplimiento al Convenio.

Clave y Nombre del Pp Estatal

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia
Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación.	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Dependencias y Entidades	Anual
Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Unidades	Anual
Componente 6	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	(V1/V2)*100	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Matrices Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, Fichas técnicas publicadas en enero de 2024, disponibles en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp/#qanoanchor>

Es importante destacar que a través del formato de solicitud de información la Unidad Responsable envió adicionalmente para este apartado los informes de avance físico financiero y el de cierre contemplados en las ROP del Programa federal, de los cuales no se desprende que exista un reporte de avance de los indicadores federales, únicamente se hace referencia al avance en la ejecución de las metas y acciones que integran el Proyecto aprobado.

C.9 Análisis y descripción del mecanismo utilizado para la distribución de los recursos del Convenio

Conforme lo establece el numeral 6.1 de las ROP del PROABIM, 2023, del monto total autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el Inmujeres podía utilizar gastos indirectos para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación, entre otros, del citado Programa, el monto menor que resulte de comparar lo señalado en el segundo párrafo del numeral 29 del Manual de Programación y Presupuesto 2023 y el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 identificado con el Tipo de Gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos del programa de subsidios". El monto destinado a los gastos indirectos estaría sujeto al dictamen favorable que, en su caso, emitieran las instancias correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable; el recurso restante lo destinaría a los proyectos beneficiados conforme a los criterios establecidos en las ROP.

De acuerdo con la suficiencia presupuestaria del PROABIM, para la distribución de recursos se dio prioridad a los proyectos validados en la modalidad I de participación, conforme lo siguiente:

Modalidad I	Instancia Ejecutora	Monto Máximo del Proyecto
Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito estatal.	IMEF	Calculado de acuerdo con el resultado del IBAM que está compuesto con los valores de las variables asociadas a cada entidad federativa.

El IBAM considera las siguientes variables:

1. Recurso solicitado por cada IMEF en el año previo al ejercicio fiscal de acuerdo con los Convenios Específicos de Colaboración (CEC);
2. Porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza por entidad federativa;
3. Tasa de no participación económica femenina.

El cálculo de los montos para cada entidad federativa se realizó de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IBAM_i = RS_i^{N-1} + (RM/2 * PMP_i) + (RM/2 * IPTP_i)$$

Donde:

IBAM (i) = Índice para distribuir los recursos a partir de las Condiciones de Bienestar y Adelanto de las Mujeres Presupuesto estimado para la entidad Federativa (i).

RS(i)N-1 = Recurso solicitado por la IMEF (i) en el año previo (N-1) de acuerdo con los CEC.

RM= Recurso remanente.

PMIN = PEFN *(1-0.0118)-Presupuesto asignado a la Modalidad II.

PEFN = Presupuesto de Egresos de la Federación para PROABIM.

PMP(i) = Porcentaje de mujeres en condición de pobreza de la entidad federativa(i) respecto al total nacional.

IPTP(i) = Proporción de la tasa de no participación económica femenina respecto al total de las tasas de no participación económica del país.

TNPEF(i) = Tasa de no participación económica femenina de la entidad federativa (i) de las mujeres de 15 años y más.

i = Ags, BC, BCS, ... Za.

Aunado a lo anterior, el monto máximo otorgado a la Instancia Ejecutora se incrementó por disponibilidad presupuestaria después de que el Inmujeres emitió convocatoria para implementar acciones complementarias que contribuyeran a potenciar los proyectos ya beneficiados con la modalidad I, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 de las Reglas de Operación.

C.10 Descripción del presupuesto del Convenio en la entidad.			
Ejercicio Fiscal	Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Devengado
2024	\$9,399,840.00	No aplica	No aplica
2023	\$8,605,585.82	\$8,842,585.82	\$8,114,775.41
2022	\$8,590,962.42	\$9,215,962.42	\$7,704,601.97
2021	\$10,000,000.00	----	\$8,207,508.50

Nota: El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) cambio a PROABIM durante el ejercicio fiscal 2023, en consecuencia, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 los montos aquí señalados corresponden a los recursos del PFTPG recibidos por el estado.

Fuente: Elaboración propia con información de Instituto Nacional de las Mujeres, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2024, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920201/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2024.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, Entidades federativas beneficiadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/913388/Padr_n_beneficiarios_Modalidad_I_2022.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, Entidades federativas beneficiadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/913387/Padr_n_beneficiarios_Modalidad_I_2021.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf.

C.11 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Convenio) que genera o brinda el Convenio en el estado.

A nivel estatal, los recursos provenientes del PROABIM, se relacionan con las metas contempladas en el Proyecto *Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023*, que contempla los bienes y servicios que se señalan a continuación:

a. **Temática 1. Contribución para el bienestar de las mujeres, a través de las metas**

- Meta AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad, la cual incluye las siguientes actividades o acciones.
 - A1-23 Diagnóstico sobre la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas de riesgo.
 - A29-23 Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo.
 - A40-23 Mesa de trabajo con actores estratégicos.



- A59-23 Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos.
 - Meta AT-4-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.
 - A31-23 Taller de prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino.
 - Meta AT-5-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.
 - A32-23 Talleres para el diseño de páginas *web* y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos eCommerce.
- b. Temática 2. Condiciones para el adelanto de las mujeres**
- Meta AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023.
 - A11-23 Contratación de servicios profesionales tres personas por CDM (17 CDM).
 - A24-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM).
 - A77-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (2 profesionistas en 2 CDM).
 - Meta AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.
 - A49-23 Diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM.
 - Meta AT-13-23 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa.
 - A60-23 Seminario en presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de género en la Administración Pública estatal.
 - Meta AT-14-23 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF.
 - A14-23 Coordinar la personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.
 - A27-23 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.
 - A46-22 Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM).
 - A51-23 Apoyar en las actividades de Contraloría Social.
 - A39-23 Acompañar a la IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas instancias.
 - Meta AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF.
 - Compra de mobiliario y equipo para 5 CDM.

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva, Informe de resultados del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), noviembre de 2023 y Ajuste de proyecto Complementario PROABIM, junio de 2023.

C.12 Descripción del Problema o necesidad pública que busca atender el Convenio.

El Pp estatal P010 Transversalización de la perspectiva de género, señala como problema que las *"Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la mayor parte de sus políticas y acciones"*.

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva, Diagnóstico del Programa Presupuestario estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023.

Apartados de la Evaluación

I. Normatividad

1. Indique el objetivo del Subsidio o Convenio definido para la entidad y valore la pertinencia de las características señaladas a continuación:

Respuesta general

Sí

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El objetivo se encuentra identificado y acotado en algún documento normativo o institucional.	Sí
b) El objetivo se encuentra público para su consulta.	Sí
c) El objetivo presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR del programa presupuestario (Pp) federal del que deriva el Subsidio o Convenio.	Sí
d) El objetivo es difundido con los responsables de ejecutar el Subsidio o Convenio en la entidad.	No

Nivel	Criterio
2	El objetivo del Subsidio o Convenio cuenta con dos o tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para la identificación del objetivo se consultaron los documentos normativos que regulan el Convenio, es por lo que respecta al inciso a), tras la revisión de Reglas de Operación del PROABIM, se identificó el objetivo general en el numeral 2.1 que señala como *“Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM para que implementen acciones de atención y*



medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.”

A través de la ejecución de proyectos propuestos por los MAM, aprobados y subsidiados por el Inmujeres. El programa contempló dos modalidades de operación para la población objetivo: I. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito de las entidades federativas, y II. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En consistencia, el numeral 2.2 de las citadas ROP señala como objetivos específicos:

- Impulsar acciones que promuevan la alineación y armonización de los instrumentos normativos, de planeación y programáticos con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género, así como el fortalecimiento institucional para generar las condiciones mínimas que propicien el adelanto de las mujeres mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM.
- Contribuir a la implementación de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM.

Por su parte, el Convenio de Colaboración en el marco del programa, contempla en su cláusula primera el objetivo *“Organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgado por el INMUJERES a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en Puebla beneficiados con el PROGRAMA, mismos que, con base en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá transferirse a través de la Secretaría”*.

Por último, la cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración (CEC) en el marco del PROABIM, establece como objetivo *“Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado “impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración pública estatal, 2023”..., de conformidad con el mismo y con las Reglas de Operación del “Programa”*. Este último, por su naturaleza se tomará como marco de referencia para guiar el análisis de la presente evaluación.

Derivado de lo anterior, se identificó que el objetivo se encuentra establecido a nivel federal en las ROP del Programa, mientras que a nivel estatal en los Convenios de Colaboración y Específico de Colaboración; en cuanto al Proyecto, el formato establecido por la federación no

contempla un apartado para la descripción del objetivo; pese a ello, a través de capturas de pantalla de la Plataforma e-subsidios 2023 proporcionadas por la Instancia Ejecutora, fue posible identificar en el rubro de justificación, como objetivo general el *“Impulsar el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres en el Estado de Puebla para contribuir a su bienestar y el adelanto en el contexto local”*, además de tres objetivos específicos:

1. Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en municipios prioritarios
2. Fomentar la recuperación de espacios, emprendimiento y autocuidado de mujeres de grupos vulnerables en el estado, y
3. Fortalecer las capacidades operativas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y de las unidades de igualdad en la administración pública estatal.

De ellos, se identifica consistencia con el objetivo del CEC que se tomó como marco de referencia de esta evaluación, toda vez que se establecen acciones para la recuperación de espacios, el emprendimiento, el autocuidado y el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad.

Por cuanto hace al inciso b), la información sobre el objetivo se encuentra prevista en el Convenio de Colaboración y el Convenio Específico de Colaboración ambos publicados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva como parte de las obligaciones de transparencia contempladas el artículo 77, fracción XXXIII, de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla y el numeral 11.1 de las ROP del citado programa para el ejercicio fiscal 2023, y están disponibles para su consulta respectivamente en las direcciones electrónicas:

https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/18/554_1692831223_66ee744db19e95cc3278e1064f727c50.pdf y
https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/18/554_1692832266_2b7c0fb872534e685ff870c8cd877e61.pdf

Sin embargo, la información no es de fácil acceso puesto que su consulta debe realizarse a través de la Plataforma del Portal Nacional de Transparencia, dejando fuera a la Página Oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Aunado a que, la información publicada únicamente hace referencia a los convenios firmados en el marco del PROABIM, sin considerar el Proyecto aprobado (sus metas y acciones), las metas complementarias y los documentos que acreditan la ejecución correcta de los recursos, como los contratos para la adquisición de bienes y servicios, y el cumplimiento de sus metas (reportes de logros e informe de resultados), por lo que no es posible que el común de la población acceda a esa información valiosa.

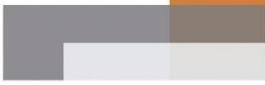


Igualmente, en su caso, se limita el ejercicio de la Contraloría Social en términos de lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y 67, 68 y 70 de su Reglamento, toda vez que la Contraloría Social es el mecanismo de las personas beneficiarias, para que de manera organizada, puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, la cual tiene como una de sus funciones el vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación; es por ello que se recomienda su publicación en la página oficial de la Instancia Ejecutora.

Para dar respuesta al inciso c), la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario (Pp) S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023, señala como propósito que *“Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalecen sus capacidades de implementación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”*, asimismo la ROP del Programa señala en el numeral 2.1 como Objetivo General el *“Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías a los MAM para que se implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar”*.

Por su parte, el CEC en su cláusula primera señala como objetivo el *“Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado *“Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023”**, en tal sentido se considera que existe consistencia entre el objetivo que contempla el Convenio y el propósito que se establece en la MIR del Programa Federal, toda vez que este último señala que se busca fortalecer los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres, para que estos implementen de manera correcta el PROABIM; mientras que del objetivo del Convenio se establece que este se signó en el marco de la ejecución del Proyecto aprobado para la MAM (Secretaría de Igualdad Sustantiva) y del mismo, se desprende el fortalecimiento de la Unidades de Igualdad Sustantiva y la contribución a la igualdad de oportunidades, por tanto se aprecian elementos coincidentes entre uno y otro.

Por cuanto hace al ejercicio fiscal 2024, el numeral 2. Objetivos de las ROP advierten una actualización respecto de los objetivos general y específicos centrándose en apoyar a los MAM de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres. Es así que, se revisó la MIR del Pp estatal



P010, hallándose documentos publicados en julio de 2024, a fin de identificar si se encontraba incorporado el Programa, sin que se encontrará registro del PROABIM; así mismo se revisó el Diagnóstico del Pp para el ejercicio fiscal 2024, identificándose en el apartado de antecedentes que se cita la actualización del entonces PFTPG para pasar a ser el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) a partir del año 2023; sin embargo, no se agrega más información sobre este; por lo que se recomienda incorporar en el Diagnóstico del Pp estatal la información relacionada con el PROABIM a fin de identificar no solo el origen del recurso, sino las características de la población, así como los bienes y servicios que se ofertan de acuerdo con el Proyecto aprobado.

Por último, en respuesta al inciso d), es importante precisar que la comunicación del objetivo del Convenio y sus alcances con las áreas involucradas permite que se opere el mismo de manera adecuada, además de fortalecer el porcentaje de su cumplimiento. Asimismo documentar el proceso de comunicación institucional con las áreas involucradas, contribuye a determinar a los involucrados y sus responsabilidades, propicia un trabajo coordinado en el cumplimiento del objetivo y promueve una comunicación precisa y clara al interior de la institución.

Bajo estas consideraciones, de la revisión de la información y documentación proporcionada por la Instancia Ejecutora a través del formato “Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio” incluidas sus evidencias, se identificó que esta no implementó comunicación institucional para dar a conocer el objetivo del Convenio y los instrumentos normativos que regulan la ejecución del mismo a las áreas involucradas; aunado a que, de la revisión de los documentos públicos relacionados con el Convenio, en específico de la información publicada en el PNT no se identificó aquella relacionada con la difusión de su objetivo y alcances.

En tal sentido, se recomienda que la Secretaría de Igualdad Sustantiva documente los procesos de comunicación institucionales mediante los cuales se les dé a conocer a las áreas involucradas la ejecución del CEC y las particularidades de este, además de generar formatos de minutas de acuerdos o reuniones, circular general, circular interna, memorando, oficios, tarjeta informativa y correo electrónico, que le permitan facilitar el proceso; para el diseño de estos documentos se deberá tomar en consideración los Criterios para el ejercicio y comprobación de los recursos, la Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto en el marco del PROABIM, así como los Criterios de manejo de imagen institucional del Gobierno de México-Inmujeres de los ejercicios fiscales correspondientes, así como los criterios que determine el gobierno local en su momento.



2.

Especifique los proyectos, Pp o acciones en los que se destinaron los recursos del Subsidio o Convenio en la entidad y valore la pertinencia de lo siguiente:

Respuesta general

Sí

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Fueron plasmados los proyectos, Pp o acciones en un documento institucional o normativo.	Sí
b) Se encuentra identificada y correctamente definida la población objetivo o área de enfoque que atienden los proyectos, Pp o acciones.	Sí
c) Las necesidades de la población que atendieron los proyectos, Pp o acciones fueron documentadas.	No
d) El recurso devengado en los proyectos, Pp o acciones, está apegado a la normatividad que rige la ejecución del Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
2	Los proyectos, Pp o acciones a los que se destinan los recursos del Subsidio o Convenio cuenta con dos o tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Respecto al inciso a), tras la revisión de Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha de Actividades, la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023 y el Convenio Especifico de Colaboración proporcionados por la Instancia Ejecutora; se identificó que en este último -como fue indicado en la respuesta anterior- la Cláusula Primera del Convenio Especifico de Colaboración señala los recursos provenientes del PROABIM serían destinados a contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del Proyecto denominado “Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los

municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023”, en tal sentido, se corroboró la existencia del Proyecto, con lo que se da cumplimiento al inciso en análisis al encontrarse documentado; no obstante, el Proyecto aprobado no se encuentra anexo al Convenio Especifico de Colaboración debido a que por su naturaleza y al tratarse del formato proporcionado por el Inmujeres no lo contempla como parte integral de este, la recomendación sobre su publicación se realizará en el apartado correspondiente.

Por su parte, de la lectura del documento Análisis de los Indicadores para Resultados, del Pp estatal P010 Transversalización de la perspectiva de género, se identificó que el devengo del total del recurso asignado alcanzó la cantidad de \$34,874,200.00 (treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos pesos, 00/100 M.N.), de los cuales los recursos provenientes del PROABIM, 2023, asociados al Componente 6 “Programa Para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), ejecutado”, actividad 6.1 “Elaboración de informes sobre el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)” fue de \$8,114,775.41, lo que representó el 23.27%² del total devengado en el Pp estatal; de la lectura no se infiere en específico la información el devengo de sobre las metas y acciones contempladas en el Proyecto beneficiario, por tanto, tampoco la concerniente a los bienes y servicios asociados a la ejecución del recurso.

Derivado de la información reportada por el Estado a través del portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales> en contraste con la información publicada por el Inmujeres para el PROABIM, 2023, Modalidad I, para Puebla, se identificó que el monto total transferido a la Instancia Ejecutora Secretaría de Igualdad Sustantiva fue de \$8,842,585.82, el cual incluyó el monto del Convenio Especifico de Colaboración (CEC) por \$8,605,585.82, más el correspondiente al monto de metas complementarias por \$237,000.00.

Del total transferido, se realizó un reintegro por \$727,810.41, en consecuencia, el Programa cerró con un devengo de \$8,114,775.41, lo que representó un cumplimiento del 91.76% del Programa, según lo refiere la instancia federal. Sin embargo, el monto devengado es inconsistente con la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el cual en el mismo momento contable registra un monto de \$8,114,766.81, por lo que se advierte una diferencia de \$8.60 pesos. En tal sentido, se recomienda a la Instancia Ejecutora instrumente un mecanismo para que previo a que la información sea reportada en los diferentes portales o instancias sea validada y se prevengan discrepancias.

² Cifra estimada por redondeo.



Para este y los subsecuentes apartados se tomará en consideración como devengo el monto de \$8,114,775.41, el cual es coincidente con documento “Informe de Cierre (Segunda Solventación)” proporcionado por la Unidad responsable al Inmujeres a través del formato de reintegro de recurso acumulado.

Respecto del inciso b), su análisis se realizó tomando como referencia el documento titulado “Elementos Mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos”, emitido por el CONEVAL, en contraste con la información vertida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023 y el documento Análisis de la Población Objetivo proporcionado por la Unidad Responsable, en tal sentido se identificó lo siguiente:

1. *Antecedentes.* El Diagnóstico del Pp estatal P010 para el año 2023, señala que en el año 2009 fue creado el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), derivado de la fusión del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG), programa que desde su creación, se constituyó como un programa sujeto a Reglas de Operación hasta el 2010.

La actualización como Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) se dio en el año de 2023 y su incorporación en el documento Diagnóstico del Pp estatal P010 fue hasta el año 2024, únicamente señalando que este sustituyó al PFTPG, sin profundizar más sobre el tema.

2. Identificación y descripción del problema. En el diagnóstico en cita para el año 2023, se señala como definición del problema que las *“Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la mayor parte de sus políticas y acciones”*.

Por su parte en el apartado de planteamiento del problema del documento de Análisis de la Población Objetivo, correspondiente al Pp estatal, 2023, señala que *“Las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal, así como Ayuntamientos, no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas y acciones”* los cuales son parcialmente coincidentes con lo establecido en el Pp federal S010 del que provienen los recursos del PROABIM para ese año, mismo que señala como problema que *“Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y municipios presentan un bajo nivel de capacidades institucionales para implementar acciones que disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”*.

Al señalar a los MAN hace referencia a que son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la Administración Pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno y en el caso del Gobierno Estatal es la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Diagnóstico del Pp estatal, realizó una actualización de la definición del problema situándose en *“No se ha logrado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, impidiendo el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales”*; con lo que incorpora la temática de igualdad sustantiva; sin embargo, no cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, por lo que se recomienda *“Las mujeres, niñas y adolescentes que viven en el Estado de Puebla presentan limitadas condiciones para ejercer su derecho la igualdad sustantiva lo que agudiza la brecha de género”*.

Sin embargo es necesario que la Unidad Responsable valore su pertinencia, puesto que para el 2023 el planteamiento del problema se centraba en las instituciones u organismos, mientras que en el 2024 se centra en las mujeres y hombres; aunado a que el origen de los recursos del Convenio no considera como población a las personas físicas, sino que atiende directamente a los Mecanismos de Adelanto para Mujeres -sea cual fuere su constitución- en las Entidades Federativas y Municipios, por lo que atiende de manera indirecta a las mujeres de las unidades político administrativas correspondientes, a quienes en este documento se les denomina usuarias finales a través del proyecto aprobado.

3. *Objetivos.* El Diagnóstico 2023 especifica que en apego al Sistema Estatal de Planeación Democrática, el P010 se alinea y contribuye al cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa Especial de Igualdad Sustantiva o PROIGUALDAD estatal, que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en particular a la temática 5. Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública estatal, cuyo objetivo es el de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, así como su institucionalización en la cultura organizacional de la administración Pública Estatal, a través de las Estrategias que integran el eje:
 - 5.1.1. Promover y orientar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
 - 5.1.2. Promover y orientar la transformación de la cultura institucional de la Administración Pública Estatal para impulsar la igualdad de género y la no discriminación.



- 5.1.3. Fortalecer las capacidades institucionales, así como de las y los servidores públicos, para impulsar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Puebla.

Con ello se documenta la contribución del Pp a diferentes objetivos y metas de programas derivados como PROIGUALDAD estatal, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

4. *Cobertura.* El Diagnóstico del Programa estatal, señala que para el logro de los propósitos para los cuales fue diseñada la Secretaría de Igualdad Sustantiva se debe hacer uso de su incidencia transversal, que implica trabajar de manera directa con Dependencias y Entidades, así como ayuntamientos. En tal sentido, se observó que la cobertura del Pp estatal que alberga el recurso del Convenio, ha ido incrementando su cuantificación, la cual puede apreciarse en la Tabla 1:

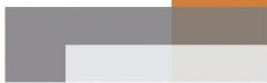
Tabla 1. Ampliación de cobertura del Pp010 Transversalidad de la Perspectiva de la Género					
Tipo de población	Definición de la Población	Cantidad (2022)	Cantidad (2023)	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos.	307	307	Anual	Catálogo de Instituciones SIAF. Ley Orgánica Municipal.
Población potencial	Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos.	290	307	Anual	Catálogo de Instituciones SIAF. Ley Orgánica Municipal.
Población Objetivo	Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos.	154	250	Anual	Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Población Atendida	Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos.	163	163**	Anual	Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Fuente: Diagnóstico y Análisis de Población Objetivo del Programa Presupuestario estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023.

*Cifra estimada con base en la programación 2022.

**Cifra estimada con base en la programación 2023.

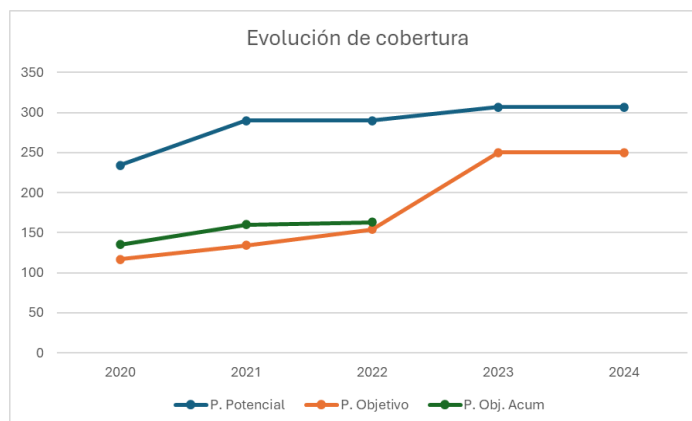
En este orden de ideas, el incremento de cobertura del Pp estatal respecto de la Población Objetivo ha pasado de 154 Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos para el año 2022 a 250 en el 2023; sin embargo por cuanto hace a la Población Atendida aunque se obtuvo un



excedente de 9 instituciones alcanzando un estimado de 163 en el 2022, para el ejercicio fiscal 2023 no hubo variación en el número, misma que fue referente para el ejercicio 2024.

La evaluación de la cobertura puede apreciarse de manera precisa en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Evolución de cobertura del Pp010 Transversalidad de la Perspectiva de Género



Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Igualdad Sustantiva (2024). Análisis de la población objetivo del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Aun cuando la cobertura de la población objetivo se ha ido incrementando no se encontró evidencia que describa cual fue el proceso para determinar la misma, ni las características de selección, por lo que es recomendable que la Unidad Responsable incorpore al Diagnóstico la estrategia para determinar la cobertura, así como las características de selección, aunado a que como se verá más adelante el indicador “Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación”, para el ejercicio fiscal 2023 tuvo un cumplimiento con meta excedida justificada de más del 160%, por lo que es viable su revisión.

5. *Diseño de la intervención.* Como ha sido señalado con anterioridad, el Pp estatal que albergó el recurso proveniente del PROABIM para el ejercicio fiscal 2023, se alineó con el entonces Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual contó con un enfoque transversal de Igualdad Sustantiva, además del Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, el cual prioriza la coordinación con las dependencias y entidades del gobierno del estado que tienen un papel central en la reducción de las desigualdades, así como la vinculación con los gobiernos municipales que tienen responsabilidades determinadas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
6. *Presupuesto.* Se contempló un presupuesto de \$45,098,787.00, correspondiente al pretecho 2023 para la Secretaría de Igualdad Sustantiva, este fue ajustado según lo





señalado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 a \$35,583,241.00.

De lo antes expuesto, es importante precisar que la definición de población objetivo no se encuentra homologada en los diversos documentos normativos que regulan la ejecución del Convenio, los que representa una área de mejora, puesto que mientras las Reglas de Operación del PROABIM, el Diagnóstico del Programa estatal y el Análisis de la Población Objetivo relacionados por el Pp estatal coinciden en considerar como tal a los Organismos públicos estatales y Ayuntamientos; la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp estatal P010 señala sólo a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y gobiernos municipales. Sin embargo, el CEC sí establece en su cláusula primera que serán las mujeres a través del Proyecto aprobado, derivado de esto último, es por lo que se determina que para el caso del Convenio si encuentra identificada y correctamente definida la población objetivo o área de enfoque que atienden los proyectos, Pp o acciones.

Sin embargo, para el Pp P010, no se especifican las características de la población, ni los bienes y servicios a otorgarse, por lo que resulta necesario su descripción y homologación estos datos en los documentos de planeación o programáticos como son el análisis de la población objetivo y el apartado de justificación del Proyecto aprobado, a fin de fortalecer la consistencia con el Convenio.

Aunado a lo anterior, para dicha actividad, el Proyecto aprobado y documentos rectores de este, como el Modelo de Operación para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) del PROABIM, 2023, señala como población objetivo “*Prioritariamente Mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, social, cultural y familiar*”, (Inmujeres, página 2.). Pese a ello, puede responder a una explicación lógica, toda vez que este modelo es un documento destinado a la ejecución de una sola meta con sus acciones contempladas en el Proyecto y no a la totalidad de este, sin embargo, este descubrimiento no debe perderse de vista por parte de la Instancia Ejecutora.

En lo concerniente al inciso c) se revisó el Diagnóstico del Programa Presupuestario estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2023, además del Convenio Específico de Colaboración proporcionados por la Instancia Ejecutora y el Proyecto “*Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023*”, incluido el apartado de justificación proporcionado la Unidad Responsable a través de la



captura de pantalla de la plataforma e-subsidios 2023 (subsidiros.inmujeres.gob.mx/proyecto/modalidad-i/metas/PUE/), de los cuales no se identificó información que señalara los mecanismos o estrategias para identificar las necesidades de la población que atendió el Pp estatal.

En tal sentido, es importante que la Instancia Ejecutora para los en ejercicios subsecuentes diseñe mecanismos y estrategias adecuadas que permitan identificar las necesidades de la población en torno al Pp P010 y en particular aquella que será considerada para la ejecución del PROABIM; en este sentido es importante que se realice conforme a la Metodología del Marco Lógico.³

Por último, en atención al inciso d), existe congruencia respecto a la normativa federal y estatal que regula la aplicación del Convenio, esto en relación a que el numeral 7.8 Auditoría, control y seguimiento, de las ROP señala que los recursos asignados para la operación del PROABIM no pierden su carácter federal, por lo que, es responsabilidad de los MAM que el ejercicio y comprobación de los recursos aprobados y transferidos, así como resguardar los documentos que se generen durante la ejecución de sus proyectos conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.

Es así como se revisaron los documentos de comprobación del ejercicio de los recursos, en específico los contratos de adquisición de bienes y contratación de servicios en los que fue posible identificar que se citaron normativas federales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, con lo que fue posible corroborar su aplicación.

³ Información relacionada con la Metodología del Marco Lógico y bibliografía relacionada puede ser consultada en los siguientes en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICAD_ORES.pdf
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/BibliografiasobrelaMetodologiadeMarcoLogico.aspx>



3.

Analice en qué medida los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio contribuyen al logro del objetivo definido para este.

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
3	Los programas presupuestarios en los que se ejecutaron los recursos del Subsidio o Convenio tienen una contribución alta en el logro del objetivo.

Justificación:

Con base en el análisis respecto de la existencia de una asociación lógica entre la problemática que busca atender el Convenio y el Pp que lo instrumenta, el diagnóstico del Pp federal S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2023, del cual deriva el Convenio Especifico de Colaboración señaló como problema el que *“Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y municipios presentan un bajo nivel de capacidades institucionales para implementar acciones que disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”*. Por ello con el Programa se buscó contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva⁴ entre mujeres y hombres en el territorio nacional.

Por su parte, el diagnóstico del Pp estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2023 señaló como problema el que *“Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la mayor parte de sus políticas y acciones”*.

En ese tenor, la instancia ejecutora albergó los recursos federales provenientes del PROABIM en un Pp estatal homólogo P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, el cual tuvo como propósito que las mujeres y hombres accedan a la Igualdad sustantiva, para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales; es específico el Componente 6, señaló en su resumen narrativo *“Programa para el Adelanto,*

⁴ De acuerdo con el artículo 5, numeral V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la igualdad sustantiva es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), ejecutado”, sin embargo, el componente no desagregó las metas y acciones consideradas en el Proyecto aprobado.

Respecto de la problemática que buscó atender el Convenio, la considerada en el Diagnóstico del Pp estatal señaló *“Dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales no han logrado la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de la mayor parte de sus políticas y acciones”*, por su parte el objetivo del convenio que ha sido tomando como referente para esta evaluación, señala:

“Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023...”

Conforme lo establece la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, en su artículo 4, fracción VII, transversalizar *“es el proceso de que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tienen para las mujeres y hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”*, en tal sentido, el Convenio puede considerarse una política pública para fortalecer el ejercicio de las mujeres o las Unidades de Igualdad establecidas en el gobierno estatal.

Empero, en el Pp estatal no se establecen los bienes y servicios a proporcionar para instrumentar la atención del problema, en consecuencia, se recomienda homologar el objetivo y la problemática del Pp estatal P010 con el propósito federal, a fin de concuerde en su totalidad con el Convenio.

Derivado de lo anterior, se concluye que existe una asociación de **cumplimiento alto**, derivado de que el logro del propósito del programa presupuestario en el que se ejercieron los recursos del Convenio aporta al cumplimiento del objetivo de este.





II. Resultados

4.

¿El Subsidio o Convenio generó los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
2	La mayoría ⁵ de los bienes o servicios son necesarios para el logro del objetivo central del Convenio (el objetivo no podría lograrse sin este elemento). Además, la mayoría de los bienes o servicios son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Subsidio o Convenio, así como su presupuesto.

Como fue señalado con antelación el Convenio Específico de Colaboración consideró como objetivo el “*Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023*” (Cláusula primera del CEC del PROABIM, 2023), objetivo que rige esta evaluación. Es así como, los recursos provenientes del Convenio conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp estatal P010 Transversalidad de la perspectiva de género, se incorporaron a través del componente 6 “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) ejecutado”.

Es así como, del Proyecto aprobado, el anexo 1 de las Reglas de Operación del PROABIM y el documento de apoyo Criterios para la Ejecución de Acciones Modalidad I, se desprende que los Proyectos presentados por las Instancias ejecutoras deben de enmarcarse en dos temáticas principales:

1. Contribución para el bienestar de las mujeres.

⁵ Equivale a más del 50% de los bienes y servicios identificados.

2. Condiciones para el adelanto de las mujeres.

Mismos que se encuentran integrados por metas y esta su vez de acciones que las Instancias Ejecutoras tienen la posibilidad de seleccionar, aunado a que el diseño de las ROP permite integrar metas institucionales siempre que contribuyan a alguna de las temáticas contempladas en el PROIGUALDAD federal.

En este contexto, el Proyecto presentado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva considero las 8 metas con sus actividades, incluidos los gastos de coordinación, que se traducen en los bienes y servicios que se señalan a continuación:

a. **Temática 1. Contribución para el bienestar de las mujeres, a través de las metas:**

Meta AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad:

- A59-23 Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos
- A1-23 Diagnóstico sobre la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas de riesgo.
- A29-23 Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo.
- A40-23 Mesas de trabajo con actores estratégicos.

AT-4-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario:

- A31-23 Taller de prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino

AT-5-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario:

- A32-23 Talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos/eCommerce.

b. **Temática 2. Condiciones para el adelanto de las mujeres, a través de las metas:**

AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023:

- A11-23 Contratación de servicios profesionales tres personas por CDM (17 CDM).
- A24-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM).



- A77-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (2 profesionistas en 2 CDM) (acción complementaria).

AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local:

- A49-23 Diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM.

AT-13-23 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa:

- A60-23 Seminario en presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de género en la Administración Pública estatal.

AT-14-23 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF:

- A14-23 Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del Proyecto.
- A27-23 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del Proyecto.
- A46-22 Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM).
- A51-23 Apoyar en las actividades de Contraloría Social.
- A39-23 Acompañar a la IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas instancias.

AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF:

- Compra de mobiliario y equipo para 5 CDM.

Bajo las cuales se proporcionaron principalmente servicios consistentes en procesos de investigación para el levantamiento de encuestas sobre el acoso en el Transporte Público en Puebla, la impartición de talleres sobre prevención, detección y atención del cáncer de mamá, talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales de para difundir y comercializar productos *e-Comerce*, talleres y pláticas para fortalecer las habilidades para mejorar la situación personal, social, política y económica de las mujeres, impartición de un diplomado, ejecución de un seminario en presupuestos, seguimiento y monitoreo para integrantes de las Unidades de Género en la Administración Pública Estatal, contratación de personal para la ejecución y seguimiento del Convenio, así como la compra de equipo y mobiliario para los CDM, conforme se describe en el Informe de Resultados que especifica las acciones ejecutadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, encaminadas al cumplimiento de las metas contempladas en el Proyecto aprobado derivado Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).

Es importante precisar que la actividad A59-23 Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos que se consideraba como parte de la meta AT-1-23, no se ejecutó, por lo que se generó un reintegro de \$500,000.00.

Aunado que ninguno de los bienes y servicios antes señalados se vieron reflejados de manera explícita en el Pp estatal P010, pues incorporó únicamente el Componente 6 el “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) ejecutado”.

Por cuanto hace al tipo de factibilidades, de la revisión de los documentos antes descritos se determinó que:

- Durante la ejecución del recurso existe **Factibilidad presupuestaria y Factibilidad técnica**, toda vez que cada una de las metas que se consideraron en el Proyecto contaba con recursos financieros suficientes para su ejecución, esto es posible afirmarlo, porque la Comisión de Validación de Proyectos del Inmujeres -órgano colegiado responsable de validar el Proyecto presentado por la Instancia Ejecutora-determinó que el Proyecto aprobado contaba con coherencia técnica y financiera y se alineaba a al menos uno de los objetivos específicos del PROABIM (federal) al aprobarlo. Aunado a que, incluso se contó con un reintegro de recursos resultado de las economías generadas, además de aquellos correspondientes a la no ejecución de la acción A59-23.
- Respecto a la **Factibilidad normativa**, se afirma que existió toda vez que para la validación del Proyecto y asignación de los recursos se cumplieron con los requisitos jurídicos para el funcionamiento del Programa, desde su diseño hasta la alienación conforme a las ROP del mismo.

Pese a ello, se detectó un área de mejora durante su ejecución, derivado de que de la revisión del Reporte asociado a este, ya que los Criterios para la ejecución de las acciones, modalidad I, el Modelo para la Operación de los Centros de Desarrollo de Mujeres y los Criterios para el ejercicio fiscal 2023 del PROABIM establecen de manera puntual que los recursos ejercidos no pierden su carácter federal, por lo que es necesario atender lo establecido en el artículo 3, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal (LAASSP), la cual señala que se exceptúan de la Ley en comento la contratación de servicios bajo el régimen de honorarios; sin embargo, para a la prestación de servicios de personas físicas, en particular para las metas AT-14-23 y AT-11-23 los compromisos económicos se realizaron al amparo del artículo 26, fracción III de la LAASSP en el que se indica que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los



siguientes procedimientos: I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa, por lo que se dejó de observar lo establecido en la normatividad federal y ello contribuyó a determinar un nivel dos para este reactivo.

5.

Describa la población atendida que recibió los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Subsidio o Convenio, y analice lo siguiente referente a la información que se recopiló al respecto:

Respuesta general

Sí

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se incluyen las características de la población atendida (beneficiarios, actores o instancias).	No
b) Se indica el tipo de apoyo otorgado.	No
c) Se incorpora una clave única de identificación de la población atendida que no cambie en el tiempo.	No

Nivel	Criterio
1	El Subsidio o Convenio recolecta información acerca de uno de los elementos establecidos.

En atención al inciso a) de acuerdo con las ROP del PROABIM, se entiende como población objetivo aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa, al cual en el marco del PROABIM, se considera a los MAM que cumplieron con los requisitos siguientes:

- Contar con oficio determinación o terminación anticipada del Convenio Específico de Colaboración, no tener reintegros pendientes o en su caso contar con acuerdo reparatorio
- Presentar la documentación jurídica correspondiente
- Presentar el Proyecto conforme a los criterios generales establecidos en las ROP

Por su parte, el diagnóstico del Pp federal S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, PROABIM 2023, señala como población atendida aquella beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; por tanto, se considera a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son las Instancias de las Mujeres en las Entidades



Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres que cuentan con Convenio Específico de Colaboración formalizado y a las que se les haya radicado el recurso para la ejecución de sus proyectos, más los MAM que se coordinan para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

En este contexto, el Análisis de la Población Objetivo del Pp P010, consideró como población atendida a un estimado de 163 Organismos públicos estatales y Ayuntamientos; el Diagnóstico del Programa estatal, señaló a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Ayuntamientos; por su parte, la MIR del Pp estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, Pp que al que se integró los recursos provenientes del Convenio para el 2024, señala como tal al aproximado de 163 Dependencias de la Administración Pública estatal y gobiernos municipales. Por lo que se considera que aunque se determinó la atención de 163 instituciones, la Unidad Responsable no documentó las características de la población atendida y estas no se encuentran homologadas en los documentos consultados proporcionado por dicha área. Aunado a que la forma en que se incorporó el Convenio al Pp estatal (Componente 6) no propició que se establecieran los bienes y servicios a otorgarse de manera específica, solo se señala “PROABIM ejecutado”.

En consecuencia, aunque el PP que albergó los recursos estableció de manera general la población, es recomendable que la Instancia Ejecutora describa el proceso para determinar la población objetivo e indique las características de selección en el Diagnóstico del Programa estatal y a su vez, la información sea coincidente con la proporcionada en la MIR y el Proyecto aprobado.

Es importante precisar que por la naturaleza del recurso, se propone considerar dos tipos de poblaciones atendidas, una que deriva del Pp P010, que se circunscribe principalmente en organismos y otra derivada del Proyecto autorizado, que se traduce en mujeres.

Bajo esta tesitura, es posible inferir los bienes y servicios establecidos en el Proyecto aprobado relacionado con el PROABIM, los cuales se señalan en la respuesta al inciso b).

Por cuanto hace al inciso b), del Proyecto aprobado y de la información remitida por la Unidad Responsable, en específico del Informe de Resultados del PROABIM, se identificó que los servicios y bienes otorgados fueron:

- a. Procesos de investigación para el levantamiento de encuestas sobre el acoso en el Transporte Público en Puebla.
- b. Impartición de talleres sobre prevención, detección y atención del cáncer de mamá.
- c. Talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales de para difundir y comercializar productos e-Commerce.

- d. Talleres y pláticas para fortalecer las habilidades para mejorar la situación personal, social, política y económica de las mujeres.
- e. Impartición de un diplomado.
- f. Seminario en presupuestos, seguimiento y monitoreo par integrantes de las Unidades de Género en la Administración Pública Estatal.
- g. Contratación de personal para la ejecución y seguimiento del Convenio.
- h. Compra de equipo y mobiliario para los CDM.

Sin embargo, no se identificó que haya sido documentada la población objetivo al que fueron otorgados dichos bienes y servicios para la totalidad de las metas que integran el Proyecto, ya que el Informe de Resultados del Proyecto aprobado señala a 51564 mujeres y hombres que fueron impactados por la ejecución de las acciones, sin describir mayores detalles sobre ello, ni la forma específica del apoyo otorgado, salvo para una de sus metas. Esto se afirma, toda vez que para la meta AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023, el documento “Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, PROABIM, 2023”, proporcionado por la Unidad Responsable, señala como población objetivo prioritariamente mujeres que requieran acceder a bienes y servicios públicos que ofrecen las instituciones, así como a oportunidades que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, considerando una cobertura nacional, los 2,459 municipios ubicados en las 32 entidades federativas y las 16 alcaldías de la Ciudad de México; mientras que para la meta AT-14-23 relacionada con la compra de equipo y mobiliario para 5 CDM (Acajete, Atlixco, Cuetzalan del Progreso, Huejotzingo y Tepeaca) el Informe de avance físico financiero, en específico de personas usuarias, que la Unidad Responsable remitió a la federación a través de la Plataforma e-Subsidios señaló un impacto de 8957 personas beneficiadas, cuando en el Informe de Resultados se señaló para la misma meta que las personas beneficiarias fueron las profesionistas contratadas para la atención de los CDM, tres profesionistas por cada uno de ellos, en este sentido no es consistente que la compra de esos bienes haya generado un impacto para un número mayor a 15 mujeres.

Derivado de lo anterior, puede señalarse que a nivel Pp no se describen las características, ni los bienes y servicios de la población atendida, mientras que a nivel Convenio a través de los documentos normativos que lo regulan se especifica que son las mujeres que buscan bienes y servicios que les permitan alcanzar su autonomía y empoderamiento.

En este contexto, respecto del inciso c) el Informe de Resultados, que describe la forma en que se ejecutaron las metas y acciones que integran el Proyecto aprobado, asimismo en los anexos del “Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, PROABIM, 2023”, proporcionado por la Unidad Responsable, se especifican los formatos que se utilizan para la



ejecución de la meta AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023, tales como cronograma, directorio de dependencias, programas y servicios, formato de actividades, ficha de canalización y formato de lista de asistencia, en este último se incluyen campos sobre “sexo, nombre, rango de edad, categoría, institución o municipio de procedencia, cargo u ocupación, correo electrónico, teléfono y firma”, sin embargo, tal formato no consideró información sobre la recolección de una clave única de identificación de la población atendida que no cambien en el tiempo, lo cual representa un área de mejora, puesto que la incorporación de una clave única como la CURP para el acceso a servicios gubernamentales permite disminuir el riesgo de duplicidad de personas usuarias al identificar la identidad de ellas. En este sentido, se recomienda de la Unidad Responsable establezca un padrón de beneficiarios que distinga entre las instituciones como beneficiarias directas y las mujeres como usuarias finales, en donde se describan las características para formar parte del padrón respectivo, se depuren y actualicen a las mismas; además de que tratándose de usuarias finales se considere la incorporación de la CURP.

6.

En caso de que la entidad federativa cuente con indicadores propios para dar seguimiento al Subsidio o Convenio, ¿cuáles son los resultados del Subsidio o Convenio de acuerdo a los indicadores estatales?

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
3	Avance destacado: hay un avance promedio entre 81% y 100% respecto a la meta en los indicadores de desempeño.

Del documento Avance de indicadores para resultados del periodo de enero a diciembre de 2023, proporcionado por la Unidad Responsable se desprende que el Pp estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de género cuenta únicamente con dos indicadores estratégicos:

1. El de nivel fin que hace referencia al “Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación”, con un porcentaje de avance del 160%.
2. Y el de nivel propósito se refiere a las “Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal”, con un porcentaje de avance de 107.4%.

El primer indicador presentó un nivel de cumplimiento mayor al 115%, lo que en un principio de conformidad con el lineamiento décimo segundo del ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se considera como meta excedida, sin embargo, la Unidad Responsable justificó tal avance, señalando que se debió al interés mostrado por las instituciones, por lo que la Secretaría de la Función Pública consideró como aceptable, sin embargo, es importante tomar en consideración los resultados obtenidos para la programación de los indicadores para el ejercicio 2024 y los subsecuentes.

Por cuanto hace al Componente 6 de la MIR del Pp estatal señaló un solo indicador de gestión “Porcentaje de metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)”, el cual muestra la proporción de metas que han sido concluidas,



respecto del total de metas contempladas en el programa, con un cumplimiento del 114.29%; mientras que la actividad 6.1 señaló como indicador el “Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)”, estableciendo como meta un informe; mismo que presentó un cumplimiento del 100%.

Es importante precisar, que de la lectura de las Fichas Técnicas de Indicadores, se advierte que ninguno de los estatales retoma los indicadores federales contemplado por el Inmujeres, en el Pp S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), para el ejercicio fiscal 2023, bajo los cuales la Instancia Normativa Inmujeres da seguimiento al ejercicio de los recursos derivados del Programa, consistentes en:

- Fin: Índice en temas estratégicos de género.
- Propósito 1: Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que cumplen con el .80 o más del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres.
- Propósito 2: Porcentaje de Mecanismos para el adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cumplen con el .67 o más del índice Municipal para el adelanto y Bienestar de las Mujeres.
- Propósito Cobertura (nuevo): Porcentaje de cobertura del Programa de para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.
- Componente 1: Porcentaje del recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.
- Componente 2: Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados hasta concluir sus proyectos vinculados a generar las condiciones para el adelanto de las mujeres y que contribuyan a su bienestar.

Los cuales propician el seguimiento de los recursos correspondientes, identifican la evolución de su cobertura y el nivel de cumplimiento de Pp federal. De estos indicadores se propone que el “Porcentaje de cobertura del Programa de para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres” pueda ser adoptado a nivel estatal para la identificación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal formalmente constituidos y beneficiados, así como los MAM que se coordinan para la operación de los CDM beneficiados en contraste con los MAM existentes.

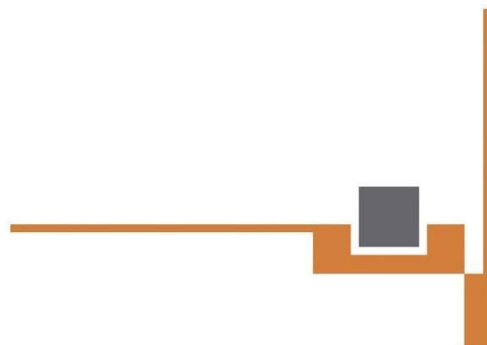
Por cuanto hace al ejercicio fiscal 2024 con corte a julio del mismo año, se advierte que hasta la fecha de su consulta y última actualización⁶, no ha sido incorporada la información correspondiente al PROABIM, en específico del Proyecto autorizado *“Contribuir a la autonomía de las mujeres poblanas mediante acciones que dignifiquen los trabajos de cuidados e impulsen*

⁶ Disponible en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR__GRAL_FUNCION_PUBLICA_vf.pdf



el emprendimiento, la profesionalización del funcionariado local, el cuidado del medio ambiente y la movilidad de las mujeres en el territorio, para fortalecer la política de igualdad 2024” al cual se le asignó por parte del Inmujeres un monto de \$9,399,840.00 (Inmujeres PROABIM, 2024).

Se precisa que a través del formato de solicitud de información la Unidad Responsable envió para este apartado los informes de avance físico financiero y el de cierre contemplados en las ROP del Programa federal, de los cuales no se desprende que no existen indicadores reportados por la Unidad Responsable al Inmujeres, solamente se reporta el avance en la ejecución de las metas y acciones que las integran conforme lo establecen las ROP del Programa.





7.

De acuerdo con el destino de las aportaciones, ¿cuál fue la cobertura⁷ del Subsidio o Convenio en la entidad federativa?

Respuesta general

Si

Nivel	Criterio
2	El Subsidio o Convenio cuenta con una Estrategia de cobertura y el nivel es medio ya que el indicador de cobertura del Convenio es entre 30% y 70%.

Para contar con el contexto de cómo el Pp federal identificó a la población objetivo, el Diagnóstico del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, PROABIM (Inmujeres, 2023) señala que se considera como población objetivo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP, más los MAM que se coordinan para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). Así para el ejercicio fiscal 2023, se contó con el registro de 2,296 MAM, 32 IMEF una por entidad federativa y 2,264 IMM en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México acreditadas como instancias responsables de la política de igualdad. Derivado de lo anterior, para ese ejercicio fiscal se tuvo proyectado atender a 990 MAM de acuerdo con lo siguiente: 32 IMEF, 458 IMM que se coordinan para la operación de los CDM, en la modalidad I y 500 IMM en la modalidad II. Bajo este esquema es posible identificar que el S010 se encuentra dirigido a las Instituciones que atienden a las mujeres, mas no a la población a quienes brindan servicio estas.

Por su parte los documentos de planeación y programación que regulan el Programa Presupuestario estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023, señalan en su apartado de cobertura, que la Población Objetivo son 250 organismos, sin que exista una homologación de las características de esta, por lo que se consideran a los Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos como a la Dependencias de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.

⁷ De acuerdo a CONEVAL la cobertura se entiende como la proporción de una población que presenta un problema público y que tuvo acceso a una serie de beneficios destinados a mitigarlos. (disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Analisis_exploratorio_cobertura.pdf)

Por otra parte, en cuanto hace a la población objetivo y atendida considerada en el Proyecto aprobado, de los documentos remitidos por la Unidad Responsable, se identificó que si bien no se desprende una estrategia de cobertura documentada al cien por ciento, el Proyecto aprobado si establece el presupuesto recibido y las metas por cumplir, aunado a que del Formato de Personas Usuarias Integrado en el Informe de Cierre (Segunda Solventación) se identificó a un total de 53404 personas (hombres y mujeres) que resultaron beneficiadas con las acciones que se describen en la Tabla 2:

Tabla 2. Cuantificación de la población final atendida del Convenio			
Nº	Meta	Actividad	Total de personas atendidas
Temática 1. Contribución para el bienestar de las mujeres			
1	AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> ● A59-23 Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos⁸. ● A1-23 Diagnóstico sobre la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas de riesgo. ● A29-23 Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo. ● A40-23 Mesa de trabajo con actores estratégicos. 	356
2	AT-4-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario:	<ul style="list-style-type: none"> ● A31-23 Taller de prevención y detección oportuna del cáncer cervicouterino. 	177
3	AT-5-23 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario	<ul style="list-style-type: none"> ● A32-23 Talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos/e-Commerce. 	370
Temática 2. Condiciones para el adelanto de las mujeres			
1	AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023	<ul style="list-style-type: none"> ● A11-23 Contratación de servicios profesionales tres personas por CDM (17 CDM). ● A24-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM). 	41,958

⁸ Acción no ejecutada



Tabla 2. Cuantificación de la población final atendida del Convenio

		<ul style="list-style-type: none"> ● A77-23 Promover el empoderamiento económico de las mujeres (2 profesionistas en 2 CDM). 	
2	AT-12-23 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local	<ul style="list-style-type: none"> ● A49-23 Diplomado en política pública y perspectiva de género para titulares de las IMM. 	53
3	AT-13-23 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa	<ul style="list-style-type: none"> ● A60-23 Seminario en presupuestos, seguimiento y monitoreo para titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de género en la Administración Pública estatal. 	49
4	AT-14-23 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF	<ul style="list-style-type: none"> ● A14-23 Coordinar la personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto. ● A27-23 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto. ● A46-22 Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM). ● A51-23 Apoyar en las actividades de Contraloría Social. ● A39-23 Acompañar a la IMM de la entidad beneficiadas por el PROABIM, así como impulsar la creación de nuevas instancias. 	1484
5	AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF	<ul style="list-style-type: none"> ● Compra de mobiliario y equipo para 5 CDM. 	8957
Total			53404

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva (2024). Personas usuarias. Informe de Cierre (Segunda Solventación).

En tal sentido, se propone una identificación de cobertura tomando en consideración los documentos programáticos derivados del Pp P010, es decir los Organismos públicos estatales (dependencias, entidades, órganos constitucionalmente autónomos, poderes, MAM y Unidades de Igualdad Sustantiva) y gobiernos municipales que fueron beneficiados a través de las y los usuarios finales durante la ejecución de las metas que integran el Proyecto aprobado, ya sea a través de la instalación de Centros de Desarrollo para las Mujeres, el desarrollo de algún proceso formativo (pláticas, talleres o seminarios), actividades de investigación o la participación en mesas de trabajo de acuerdo a las metas contempladas, de esta forma si una institución participó en más de una actividad, solo se contabiliza en una ocasión a fin de no duplicar su registro; por lo que el conteo se ciñe únicamente a la ejecución del Componente 6 de la MIR estatal.

En consecuencia, respecto de los indicadores estos serían los resultados:

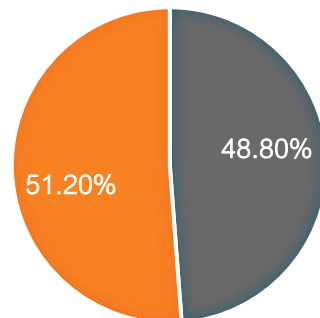
- a. **Población atendida o beneficiarios:** se consideraron los organismos que a través de su personal de vieron favorecidos con alguno de los bienes y servicios considerados en el Proyecto aprobado, el cual fue de 122.
- b. **Indicador de cobertura:** para medir la población atendida respecto a la población objetivo del programa, se tomó en consideración la siguiente fórmula:

$$\text{Cobertura del programa} = \frac{\text{Población atendida del programa}}{\text{Población objetivo del programa}} * 100$$

Donde la población atendida beneficiada por el PROABIM es de 122, mientras la población objetivo del Programa son 250 organismos y al sustituir la fórmula $122/250*100$, da como resultado **48.8%**.

Gráfica 1. *Población atendida por el PROABIM, 2023*

■ Población atendida ■ Población no atendida



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Informe de Resultados del Programa PROABIM, 2023.
Nota: Para su elaboración se tomó en consideración la proyección establecida en el Diagnóstico del Pp P010. Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Con ello el Convenio se ubica en el nivel 2 de cobertura, es decir, se identificó un nivel de cobertura medio ya que su indicador se ubica entre el 30% y 70%, es decir 122 de 250 organismos beneficiarios, como se muestra en la Gráfica 1.



- c. **Indicador de atención programada:** Respecto de este indicador los documentos de planeación, programáticos y presupuestales relacionados con la ejecución de Convenio, no contemplaron un indicador de atención programada. Sin embargo se propone, inferir del documento denominado “Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres”, PROABIM, 2023, el cual regula la ejecución de la meta AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023, que la población que debía tenderse durante la vigencia del Convenio al impartir al menos dos talleres al mes por cada de las 61 integrantes del equipo operativo de los CDM, así como de las personas responsables de Promover el empoderamiento económico de las mujeres, considerando seis meses de operación era de 14, 640 personas, preferentemente mujeres. Del resto de las metas con la información proporcionada por la Unidad Responsable no es posible obtenerla.
- d. **Indicador de entrega de bienes y servicios:** Como fue señalado con antelación, el Pp P010 integró en el Componente 6 de la MIR un indicador de gestión relacionado con Convenio denominado “Porcentaje de metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)”, cuyo indicador muestra la proporción de metas que han sido concluidas, respecto al total de metas contempladas en el PROABIM, según lo refiere la Ficha Técnica de Indicadores, para el ejercicio fiscal 2023, proporcionada por la Unidad Responsable.
- Al aplicar la fórmula $(V1/V2)*100$, donde V1 considera las metas que han sido concluidas y forman parte del Programa, mientras V2 indica el total de las metas que forman parte del Programa; al sustituir los datos $(8/7)*100$ el indicador de entrega de bienes y servicios es de **114.29%**⁹
- Es necesario precisar que de la revisión de los documentos Formato Ficha Técnica de Indicadores, para el ejercicio fiscal 2023 relacionado con el Componente 6 de Pp en cita, señala como variable 1, 7 metas y como variable 2, 7 metas; mientras que la Captura de Avances del Sistema Estatal de Evaluación, cuarto trimestre, señaló como metas programadas 7 y como metas realizadas 8, esta última fuente se tomó como base para el cálculo del indicador.

⁹ Porcentaje redondeado por el sistema de captura del SEE.



III. Presupuesto

8. Especifique los rubros en los que se destinaron los recursos del Subsidio o Convenio en la entidad y valore su alineación con la normatividad referente al Subsidio o Convenio.

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
3	El destino de los recursos está alineado a nivel estatal y federal con la normatividad aplicable; los documentos de planeación; así como los ODS de la Agenda 2030.

De la revisión de la información proporcionada por la Instancia Ejecutora, así como de lo reportado a través del cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fue posible identificar que el 91.76% del recurso asignado al Componente 6 del Pp estatal P010 fue devengado, conforme a los rubros que se muestran en la Tabla 3. Para el llenado de la siguiente tabla se tomó conforme al presupuesto por capítulo de gasto del gobierno del Estado de Puebla, vigente y que persiste la diferencia de \$8.60 respecto de lo reportado por la federación, la información desagregada puede consultarse en el Anexo 4.

Destino	Presupuesto aprobado ¹⁰	Presupuesto devengado	Porcentaje
Total	\$8,842,585.82	8,114,775.41	91.76%
Adquisición de materiales de administración	\$91,674.41	\$91,674.41	1.04% ¹¹
Contratación de servicios	\$8,070,450.01	\$7,933,092.41	89.71%

¹⁰ En este apartado se toma como base el presupuesto modificado que incluyen las metas complementarias a fin de que se haga una valoración real del ejercicio del recurso.

¹¹ El porcentaje es aproximado, derivado del redondeo de este.





Tabla 3. Destino del recurso del Convenio PROABIM

Destino	Presupuesto aprobado ¹⁰	Presupuesto devengado	Porcentaje
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$89,999.99	\$89,999.99	1.01%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (agosto de 2024). Cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Recursos Federales Transferidos (RFT): <https://gcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2023.

Es importante señalar que durante la consulta del documento denominado “Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio”, así como del documento “Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I”, 2024, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf, se identificó un reintegro por un monto de \$727,810.41, el cual corresponde a las economías generadas más el monto por la no ejecución de la acción “A59-23 Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos”, ya que según lo señalado en el Informe de Resultados¹² “no se ejecutará se reintegra”, sin que se documentaran las justificaciones pertinentes respecto de ello; además de que el monto de devolución es coincidente con el reintegro realizado conforme lo señala el “Formato de reintegro de recurso acumulado” en el apartado de importe de recursos no devengados, proporcionado por la Unidad Responsable.

Por lo que se recomienda que la Secretaría que a través del área correspondiente prevea los procesos administrativos que aseguren la ejecución de cada una de las metas y por ende el cumplimiento del Convenio, además de que el inciso l) del numeral 8.2.2 Obligaciones de las Instancias, indica que es obligación de la Instancia Ejecutora el ejercer la totalidad de los recursos aprobados, aunado a que los reintegros mayores al 5% se consideran como subejercicios conforme lo establece la Ley de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CEC establece como objetivo “Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la ejecución del proyecto denominado “Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración pública estatal, 2023”..., de conformidad con el

¹² Documento que da cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del Proyecto aprobado y reflejar las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del mismo.

mismo y las Reglas de Operación del “Programa”, por lo que el Proyecto aprobado se analiza de manera integral en la Tabla 4 puesto que corresponde al ejercicio de los recursos del Convenio, como se observa a continuación.

Tabla 4. Alineación de los rubros de asignación del Convenio.

Rubro de asignación del Convenio	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineados a los documentos de planeación	Justificación
Acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM ¹³	Sí	Los MAM (Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres) se encuentran ampliamente definidos en las Reglas de Operación del PROABIM y regula la dispersión de los recursos del Convenio.	Sí	La alineación normativa se da a través del Convenio Específico de Colaboración establecido por el Inmujeres, en el marco del al ROP del PROABIM.	Sí	Eje transversal de igualdad sustantiva
Proyecto aprobado: Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración	Sí	De acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación, las mismas se emiten con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 11 fracción de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 21,	Sí	Conforme lo señala el Convenio Específico de Colaboración, así como los artículos 31 fracción XVII, 48 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, le corresponde a la Secretaría de Igualdad Sustantiva Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo políticas generales, programas, estrategias y	Sí	Conforme lo establece la alineación del Pp P010 estatal, donde se albergaron los recursos provenientes del Convenio y por ende relacionados con el Proyecto aprobado, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, Eje 04. Disminución de las desigualdades, Objetivo 04. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, Estrategia 02. Generar

¹³ Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, que en el marco del PROABIM son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno (ROP, 2023)



Tabla 4. Alineación de los rubros de asignación del Convenio.

Rubro de asignación del Convenio	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineados a los documentos de planeación	Justificación
pública estatal, 2023 impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las unidades de igualdad en la administración pública estatal, 2023		27, 28, 29 y Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, 16 fracción III de la Ley del Institucional de las Mujeres y 24 fracciones XI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de la Mujeres y éstas regulan el otorgamiento y ejercicios de los recurso derivados del CEC que se ejecuta a través de Proyecto aprobado.		acciones públicas para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres; instrumentar, coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los programas estatales y federales especializados en igualdad sustantiva de acuerdo con los convenios suscritos; así como, impulsar estrategias de comunicación, difusión y capacitación con énfasis en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, para que los diversos sectores de la entidad incorporen estos elementos en el desempeño de sus funciones.		esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado, Línea de acción 03. E emprender esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional. Así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Dimensión 01. Social, Objetivo 005. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, Meta: 030. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. Además de encontrarse alineado al eje prioritario 1, estrategias prioritarias 1.3, 2.3 y 3.1, eje prioritario 2, estrategia prioritaria 2.3, eje prioritario 3, estrategias prioritarias 1.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, y eje prioritario 5, estrategia prioritaria 5.1 conforme se desprende del Anexo



Tabla 4. Alineación de los rubros de asignación del Convenio.

Rubro de asignación del Convenio	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineados a los documentos de planeación	Justificación
						j. Consideraciones para el diseño y ejecución de los proyectos, Alineación al Proigualdad 2020-2024 y ejes temáticos para las Modalidades, de las Reglas de operación del PROABIM, 2023.

Fuente: Elaboración propia con información del Proyecto "Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023" y la Alineación al Programa Presupuestario, Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2023; Alineación del Pp P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2023.

Es importante precisar con lo señalado en la Tabla 4, si se identifica una alineación a la normativa federal y estatal, así como a los instrumentos de planeación de orden superior, como los ODS, el PED y de manera mayoritaria al PROIGUALDAD federal y estatal.





9.

¿En qué medida el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad ha sido eficiente y eficaz?

Respuesta general

Sí

No procede valoración cuantitativa.

Para identificar la eficiencia y eficacia del gasto se realizó el cálculo y análisis tomando en consideración la cuantificación de la población señalada en el Pp estatal P010, derivado de que los recursos fueron asociados al Componente 6 de este.

Es así como ha sido posible identificar los siguiente:

1. *Costo promedio por beneficiario atendido por el Convenio*, fue de \$66,514.55, ello resultado de la división del presupuesto devengado, es decir los \$8,114,775.41¹⁴ entre 122¹⁵ que corresponde al número de instituciones impactadas con la ejecución del Proyecto aprobado, a través de sus metas. Aquí es importante aclarar que el origen del Convenio considera como población directa a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres, mientras que de manera indirecta las personas atendidas -preferentemente mujeres- como un efecto generado por la ejecución del Proyecto aprobado.
2. Por su parte de la *Eficiencia del Convenio* arrojó resultado de 0.48%, al dividir el total de población atendida que fue de 122, entre el total de población objetivo, es decir 250.
3. Por cuanto hace a la *Eficacia del Convenio*, arrojó un 114.28%, resultado de la división entre las metas alcanzadas y las metas programadas, consideradas en el componente 6 del Pp estatal P010, conforme lo establece la ficha técnica de los indicadores a nivel actividad.
4. Para calcular la *Eficiencia del recurso ejercido*, se ocupa la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia del recurso ejercido} = \frac{\text{Presupuesto ejercido} \times \text{Núm. Metas cumplidas}}{\text{Presupuesto Modificado} \times \text{Núm de Metas programadas}}$$

Resultando presupuesto devengado \$8,114,775.41 entre 8 metas cumplidas de acuerdo con el avance físico financiero (segunda solventación) = \$1,014,346.93; sobre el presupuesto

¹⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, 2024, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf

¹⁵ Cifra estimada en atención al Informe de Resultados del Proabim



modificado, es decir \$8,842,585.82 (incluye el monto del Convenio Específico de Colaboración, más el correspondiente al monto de metas complementarias) entre el número de metas programadas 8 = \$ 1,075,698.23. por tanto el resultado arrojado es de **0.94**.

Es importante aclarar que la Ficha Técnica de Indicadores nivel componente, señala como número de meta programadas en el PROABIM es 7 (Componente 6), sin embargo el Proyecto aprobado y el Informe de avance físico financiero de cierre (segunda solventación) señalan 8, número que se tomó en cuenta para este indicador. Aunado a que se advierte que el Pp estatal P010 no es exclusivo del Convenio federal puesto que alberga más recursos y actividades diferentes al objeto de análisis, además de que de la información proporcionada por la Unidad Responsable se arrojó que los indicadores federales señalados en la pregunta seis¹⁶; no son reportados a la federación por la instancia ejecutora. En su lugar se reporta de manera trimestral el avance de físico financiero derivado de la ejecución de las metas a través de la Plataforma e-Subsidios habilitada por el Inmujeres.

¹⁶ 1. Índice en temas estratégicos de género, 2. Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en el ámbito estatal que cumplen con el .80 o más del Índice Estatal para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres, 3. Porcentaje de Mecanismos para el adelanto de las Mujeres en el ámbito municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cumplen con el .67 o más del índice Municipal para el adelanto y Bienestar de las Mujeres, 4. Porcentaje de cobertura del Programa de para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 5. Porcentaje del recurso transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y 6. Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados hasta concluir sus proyectos vinculados a generar las condiciones para el adelanto de las mujeres y que contribuyan a su bienestar





IV. Transparencia y rendición de cuentas

10.

Describir la información que reporta la entidad federativa del Subsidio o Convenio a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo federal o estatal y analizar si cumple dicha información con las siguientes características:

Respuesta general

Sí

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Está desagregada, es decir, con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	Sí
b) Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	No
c) Congruente, es decir, que esté consolidada, documentada y validada.	No
d) Accesible, es decir, la información está disponible para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.	No

Nivel	Criterio
1	La información que reporta la entidad federativa del Subsidio o Convenio a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene una de las características establecidas.

En atención al inciso a), la Instancia Ejecutora a través del formato “Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio” remitió información sobre aquella que reporta a través del SRFT en la cual desglosa el ejercicio del gasto de acuerdo con el momento contable, considerando apartados para el tipo de gasto, partida, presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido entre otros, por lo anterior se considera que cumple con el inciso; existiendo campos como los de contratos y proyectos donde no fue registrada información, sin embargo de acuerdo con el instructivo de llenado esos apartados no son obligatorios; no obstante, resulta conveniente que en atención a la transparencia proactiva señalada en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Puebla, adicionalmente a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva procuren publicar información que sea de utilidad para la sociedad; esta información deberá difundirse en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida, siguiendo las políticas de transparencia proactiva que establece el Instituto de Transparencia.

Por otra parte de la consulta de las obligaciones de la transparencia en específico de las relacionadas con artículo 77, fracción XI de la ley de antes citada, se constató que no se encuentran publicado los contratos (o versiones públicas) de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las y los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, que se encontrarán asociados a la ejecución del CEC en el marco del PROABIM.

Respecto al inciso b) se determina que la información publicada está incompleta, derivado de que de la revisión de la Página Oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encontró publicado el Proyecto aprobado *“Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023”*, así como de las metas y actividades que lo integran, sin que exista una justificación por parte de la Unidad Responsable que haya sido informada a esta Instancia Evaluadora Externa a través del documento de recolección de información o que se desprenda de la evidencia remitida.

En cuanto al inciso c), se observan áreas de mejora en el proceso de validación de la información contable reportada a la federación a través del SRFT, al detectarse una discrepancia con la información que se encuentra publicada por el Instituto Nacional de las Mujeres, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiadas con el recurso del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf, en contraste con la reportada en el SRFT, respecto del monto devengado (S010), como puede observarse en la siguiente liga https://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/Cuarto_informe_trimestral_2023_a_nivel_Ejercicio_del_Gasto_Consolidado.pdf.

Por cuanto hace a la información que se reporta a través de la Plataforma e-Subsidios se identificó a través de la captura de pantalla proporcionada por la Unidad Responsable, así como del Instructivo de uso de la Plataforma e-subsidios, del PROABIM, 2023, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875333/00_Instructivo_e-



[subsidios_integrado.pdf](#), este último relacionado con la regulación de los requisitos para el registro de la cuenta, los requisitos para datos y documentación jurídica del Proyecto, el seguimiento del Convenio, la presentación de los Informes de Avance Físico Financiero y el Informe de Cierre, que el proceso de la carga de información requiere una validación final por parte de la Titular de la IMEF a través de la firma de documentos que la propia plataforma arroja una vez capturada la información en cuatro temáticas principales:

- a. Informe de avance físico financiero
- b. Personas usuarias
- c. Comprobantes fiscales digitales
- d. Reporte de logros e Informe de resultados

Respecto al inciso d), como fue señalado en la respuesta a la pregunta 1, para acceder a la información relacionada con el Convenio, se requiere navegar a través de la PNT, para la búsqueda del sujeto obligado y después la identificación correcta de la temática o fracción relacionada con la información, lo que infiere que debe contarse con conocimientos específicos para ello, por lo que no se considera accesible para la gama más alta de usuarios.

Adicionalmente, en cuanto hace a la publicación de la información particular de la ejecución del Convenio y en lo general, el apartado de transparencia de la Instancia Ejecutora se encuentra deshabilitado en su página Oficial, por lo que no es posible acceder a una liga o repositorio que albergue la información actual y de ejercicios anteriores relacionada con la ejecución del Convenio.

Con base en lo anterior, se recomienda que se habilite la sección correspondiente a transparencia en la cual transversalmente se incluya el histórico de la ejecución del programa presupuestario asociado al Convenio del recurso federal destinado a la ejecución del PROABIM (en su momento PFTPG), esto con el objetivo de dar cumplimiento a las ROP respecto de la obligación de la rendición de cuentas e informe de resultados de las acciones emprendidas por la Instancia Ejecutora hacia la Federación, así como la coordinación entre los órdenes de gobierno que igualmente participan en el Programa.

11.

Señale los mecanismos de transparencia¹⁷ y rendición de cuentas del Subsidio o Convenio y analice el nivel de congruencia de la información publicada en las páginas electrónicas:

Respuesta general

Sí

Nivel	Criterio
2	El Subsidio o Convenio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo la información publicada en las páginas electrónicas es parcialmente congruente.

La Instancia Ejecutora a través del formato “Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio” remitió información sobre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados en particular, con el Pp estatal P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Derivado de lo anterior, y como resultado de la consulta de la información en las diversas plataformas por parte de la Instancia Evaluadora Externa, se identificó que los mecanismos de transparencia y el acceso a la información son:

- a. Plataforma Nacional de Transparencia, accesible través de la página oficial www.plataformadetransparencia.org.mx, donde se corroboró que fue publicada la información referente a los indicadores del Pp que ejercieron recursos del Convenio; el Convenio de Colaboración y Convenio Especifico de Colaboración relacionado con el PROABIM. Sin embargo, la Unidad Responsable omitió publicar los Proyectos aprobados y modificados financiados con recurso PROABIM para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; así como las metas complementarias, según corresponda. Por lo que se recomienda a la Instancia Ejecutora publique la información a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la obligación de transparencia contemplada en el artículo 77, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia.
- b. Presupuesto Basado en Resultados, accesible a través de la página <https://pbr.puebla.gob.mx/>, donde se verificó que fueron publicados los Diagnóstico

¹⁷ Obligación y cualidad de cualquier sujeto obligado de poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos.



de los Programas presupuestarios que recibieron recursos, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, de los ejercicios fiscales, 2023 y 2024, este último con corte al segundo trimestre respecto del respectivo del Pp010 que integró el PROABIM y para el ejercicio fiscal 2022 respecto del mismo Pp que albergó el PFTPG.

- c. Ley General de Contabilidad Gubernamental, accesible a través de la página <https://lgcg.puebla.gob.mx>, en el cual, dentro del apartado de información programática, se identificó la publicación de los Informes emitidos por el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.
- d. Transparencia fiscal, accesible a través del portal <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, en particular, a partir de la ruta, Evaluación de resultados, Sistema Integral de Indicadores, fue posible consultar el avance observado de los Indicadores de Gestión.

Aunado a lo anterior, se revisó la Página Oficial de la Secretaría accesible a través de la liga <https://sis.puebla.gob.mx/>, de la cual no se desprendió información relacionada con el Convenio, ni el Pp estatal P010 que lo albergó, únicamente se agrega en la parte final de la página un enlace que redirecciona a la PNT, por lo que se debe de realizar la búsqueda de manera manual de la información que se requiera consultar. Es por ello, que se reitera la recomendación para hacer pública desde la página oficial de la Unidad Responsable la totalidad de información relacionada con el Convenio y su ejecución.

Por cuanto hace a los mecanismos que promueven la rendición de cuentas y participación ciudadana, se identificó en el formato “Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio”, en concreto de la Subcarpeta 3.9 la evidencia de la conformación del Comité de Contraloría Social y las reuniones de seguimiento, con lo cual se dio cumplimiento al numeral 12 de las ROP, la Contraloría Social; no obstante, no se localizó la publicación de dicha información en las fuentes oficiales de la Instancia Ejecutora, ni en la PNT. En consecuencia se recomienda que la Instancia Ejecutora en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Transversalización de la Perspectiva de Género, genere un repositorio de información para albergar aquella relacionada con la ejecución de los Proyectos financiados por el PROABIM, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, publicando entre otros, las Reglas de Operación del Programa, el Convenio de Colaboración, el Convenio Específico de Colaboración, el Proyecto aprobado y el Informe de Resultados y/o Reporte de Logros, y por supuesto lo relacionado con la Contraloría Social.

Lo anterior, en consistencia a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, es específico el numeral 11.1 Difusión, penúltimo párrafo que señala que a fin de transparentar el

ejercicio y aplicación de los recursos, es responsabilidad de las MAM dar a conocer, mediante sus órganos oficiales de difusión los Proyectos beneficiados por el Inmujeres, impulsando en su caso, difusión en lenguas indígenas.

Aunado a lo anterior, resulta conveniente que la Instancia Ejecutora, fomente la transparencia proactiva, considerada en el artículo 65 de la Ley de la Materia, con información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Por último, a fin de corroborar que la información publicada en las páginas electrónicas fue congruente, además de contrastar la publicada a nivel estatal en los diversos portales antes mencionados, se consultó aquella que fue difundida por el Inmujeres (Instancia Federal), a través de su portal, <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-para-el-adelanto-bienestar-e-igualdad-de-las-mujeres-proabim?state=published> para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, y en específico del documento “Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I”, disponible en la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf, se identificó un área de mejora, pues existe una incongruencia entre el monto devengado reportado en el portal del SRFT el cual fue de \$8,114,766.81 y el publicado por el Inmujeres, que correspondió a \$8,114,775.41, por lo que se advierte una diferencia de \$8.60 pesos, en este sentido se recomienda la que la Secretaría de Igualdad Sustantiva revise y valide la información reportada antes de su envío a la federación o la publicación correspondiente.



Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
<p>Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consistencia entre el objetivo que contempla el Convenio y el propósito que se establece en la MIR del Programa Federal. - Alineación del Convenio con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024. <p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada una de las acciones que integraron las metas del Proyecto aprobado contó con suficiencia económica para su ejecución. - Fue alcanzado el número de metas programado. <p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pp alineado a los instrumentos de planeación superior. <p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Convenio contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. 		<p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Programa federal permite la incorporación en el Proyecto de metas adicionales a las consideradas en las ROP, siempre que éstas contribuyan al cumplimiento del objetivo establecido desde la Instancia Normativa, lo que puede ser aprovechado por la Unidad Responsable para dar continuidad a las acciones que considere prioritarias o ampliar la cobertura del Convenio. - Los documentos normativos emitidos por la Instancia Federal establecen los tipos de poblaciones objetivo y características que deben tener estas, por lo que su revisión e incorporación en la estrategia estatal de la ejecución del recurso fortalece la consistencia. <p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos normativos que emite el Inmujeres establecen la forma de adquisición de bienes y servicios, su adopción por parte de Unidad Responsable asegura el que el recurso devengado se encuentre apegado a la normatividad que rige el Convenio. - Las ROP del que rigen el Convenio, establecen una línea base de presupuesto a favor de la IMEF, mismo que puede ser incrementado en atención a la ejecución del recurso y la participación en metas complementarias por parte de la IMEF. <p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizado el Portal de Transparencia y los repositorios de información donde se albergan los datos del cumplimiento del Convenio, para que puedan ser consultados. 	
Debilidades		Amenazas	
<p>Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incipiente incorporación de la información relacionada con el PROABIM en el Diagnóstico del Pp que alojó los recursos del Convenio, incluida la definición del problema. - Se identificaron debilidades en la definición, cuantificación y caracterización de los conceptos poblacionales del Pp P010 a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio; así como de sus necesidades. 		<p>Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto del Convenio es una estrategia en la cual para la obtención de los recursos financieros extraordinarios se concursó, por lo que no se tiene certeza de que año con año se cuente con los mismos y de que estos vayan aumentando el monto; lo que puede impactar de manera considerable en el fortalecimiento de los MAM municipales, así como de las áreas estatales que fomentan la igualdad sustantiva. 	

Capacidades Internas

- Se identificaron debilidades en cuanto a la utilización de la normativa federal respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales, en específico de los relacionados con las metas AT-14-23 y AT-11-23, al haberse elaborado al amparo del artículo 26, fracción III de la LAASSP y no en atención al artículo 3 de la misma ley, conforme lo señalan los Criterios para la Ejecución de las Acciones Modalidad I del PROABIM, 2023; documento normativo de uso obligatorio para la Instancia Ejecutora. Los recursos otorgados a los MAM tienen el carácter de subsidios, por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, razón por la que deberán ejercerse observando las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable, sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

- Deficiencias en la comunicación del objetivo entre áreas involucradas de su ejecución.

- Inconsistencia entre información sobre el ejercicio de los recursos en las diferentes fuentes de información.

Resultados

- Se presentó una inconsistencia entre identificación de la población objetivo en los diferentes instrumentos que regulan la ejecución del Convenio a nivel estatal; así como de sus características.

Presupuesto

- Se identificó la necesidad de monitorear el cumplimiento de indicadores para no caer en un incumplimiento por meta excedida.

- Se observó que parte del ejercicio del presupuesto no se apegó a la normativa federal aplicable.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Se identificaron debilidades en el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Factores Externos

- El Proyecto aprobado no es considerado anexo del Convenio Especifico de Colaboración, lo que afectó la transparencia.

Resultados

- La instancia federal no solicita que el Área Responsable reporte los indicadores federales mediante los cuales da seguimiento al Convenio.

Presupuesto

- Derivado de los cambios de gobierno, no es segura la continuidad del PROABIM a nivel federal ni estatal, aun siendo una política que promueve la igualdad.



Valoración Final del Subsidio o Convenio

Apartados	Nivel	Justificación
I. Normatividad	2.33	Se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la definición de la población objetivo, sus características y necesidades en los documentos conforme lo establece la MML, por lo que no se asegura que el programa aporte a la disminución de la problemática por la que fue creado.
II. Resultados	2	Se identificaron áreas de oportunidad respecto de las características de la población atendida y el tipo de apoyo otorgado. Así como de su impacto al presentarse un porcentaje inferior al 50% de esta que recibió servicios respecto de la población potencial.
III. Presupuesto	3	Existió factibilidad técnica, presupuestal y normativa respecto del Convenio, pues contó con los recursos suficientes para su operación.
IV. Transparencia y rendición de cuentas	1.5	El Pp que albergó los recursos del Convenio contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas algunos de ellos regulados desde las ROP, sin embargo, no se identificó que se haya implementado alguno a través del portal electrónico oficial o página oficial de la dependencia ejecutora del Convenio.
Nivel de promedio del total de apartados	2.20	

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 150 palabras por Módulo)

N/A: No aplica

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
I. Normatividad.					
1	La información normativa (Convenios y el Proyecto aprobado) que regula la aplicación del recurso no se encuentra publicada en la página oficial de la Instancia Ejecutora y su búsqueda en la Plataforma Nacional de Transparencia no es de fácil acceso.	<p>Publicar en la página oficial de la Instancia Ejecutora, un repositorio dentro del espacio asignado a la Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género, que albergue la información relacionada con la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).</p> <p>De igual manera, complementar la información faltante en la Plataforma Nacional de Transparencia, en específico del Proyecto aprobado, así como de la normatividad específica aplicable.</p> <p>La información publicada debe ser de fácil acceso señalando un icono que referencie la misma y adaptando la información para personas usuarias débiles visuales o ciegas.</p>	Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género Unidad de Transparencia	1	Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y Rendición de Cuentas
2	La información relacionada con el ejercicio de la Contraloría Social	Publicar en la página oficial de la Instancia Ejecutora, un repositorio dentro del	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Subsecretaría de	1	Fortalecimiento de los mecanismos de



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	no se encuentra publicada en la página oficial de la Unidad Responsable.	espacio asignado a la Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género, que albergue la información relacionada con la ejecución de la Contraloría Social (actividades de Contraloría Social; la conformación del Comité de Contraloría Social y las reuniones de seguimiento) para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género.		Participación Ciudadana
3	No se identificó que se comunicara el objetivo del Convenio y sus alcances a las áreas involucradas en el trabajo coordinado para el cumplimiento de este.	Documentar los procesos de comunicación institucionales mediante los cuales las áreas involucradas en la ejecución del Convenio Específico de Colaboración conozcan las particularidades de este y generen formatos que les permitan facilitar el proceso, como lo son Minutas de Reuniones, Tarjetas Informativas, grabaciones de reuniones de trabajo con las áreas involucradas, correos electrónicos, entre otros.	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	1	Documentación de procedimientos para mejorar la Comunicación institucional.
4	No se estableció el procedimiento de identificación y selección de la población objetivo en los instrumentos de	Establecer un mecanismo que permita identificar las características de la población objetivo en los documentos de planeación, que	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización	2	Aplicación rigurosa de la Metodología del Marco Lógico en términos del ejercicio de focalización de

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	planeación asociados al Convenio.	estandarice el registro de la población beneficiaria. Asimismo integrar al apartado 3.1 del Diagnóstico del Programa Presupuestario P010, la población objetivo contemplada en el Convenio y su Proyecto aprobado que permita focalizar las acciones del Pp	de la Perspectiva de Género.		la población objetivo o área de enfoque.
5	No se encuentra homologada la población objetivo, así como los bienes y servicios que oferta el Convenio en los diversos instrumentos de planeación (Diagnóstico del Pp P010, Análisis de la Población Objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados).	Homologar en los documentos: Análisis de la Población Objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados, la identificación y redacción de población objetivo a fin de que se determine qué tipo de beneficiarios favorece el Convenio en armonía con el Diagnóstico del Pp actualizado.	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género.	2	Armonización de la información contenida en los documentos institucionales de programación.
6	Carencia de mecanismos para determinar las necesidades de la población objetivo que atendió el Pp estatal.	Adicionar al Diagnóstico del Pp P010, una síntesis sobre el levantamiento de la información relacionada con las necesidades de la población para ofertar las acciones (cursos, talleres, diplomados, mesas de trabajo, levantamiento de encuestas) pertinentes.	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género.	2	Robustecimiento de la información diagnóstica para mejorar el diseño del Pp con el que se ejecutan los recursos del Convenio.
7	La definición del problema del Pp estatal P010 no cuenta con una	Adoptar la siguiente redacción "Las mujeres, niñas y adolescentes que	Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva	2	Aplicación rigurosa de la Metodología del Marco Lógico en



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	redacción de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.	viven en el Estado de Puebla presentan limitadas condiciones para ejercer su derecho la igualdad sustantiva lo que agudiza la brecha de género" misma que se encuentra redactada conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y debe contener: la situación problemática de forma clara y breve, formularse como un hecho negativo y no como la ausencia de un bien o servicio, mencionar a la población afectada y hacer una referencia cuantitativa que permita la verificación empírica.	de Género, Secretaría de Igualdad Sustantiva		los documentos de Planeación y Programación relacionados con el Convenio.

II. Resultados.

8	Ausencia de un padrón de población beneficiaria que permita recabar información valiosa para la planeación y mejora del Convenio.	Incorporar un padrón de beneficiarias que distinga entre instituciones y personas, con el objetivo de recabar información para: a. Instituciones (nombre de la organización, clave de INEGI, municipio, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, entre que calle se ubica, teléfono, nombre de la persona responsable, cargo, correo electrónico e histórico de servicios o apoyos otorgados),	Secretaría de Igualdad Sustantiva, Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género.	5	Establecimiento de línea base robusta y confiable para la una posterior medición de los resultados e impacto del Pp con el que se ejercen los recursos del Convenio.
---	---	--	---	---	--

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
		b. Personas (sexo, nombre, rango de edad, categoría, municipio de procedencia, ocupación, correo electrónico, teléfono, CURP, servicio o apoyo recibido e histórico de servicios o apoyos otorgados).			
9	La Unidad Responsable no reporta indicadores de interés a la mejora de la planeación de la federación, que fortalezcan tanto el diseño del recurso federal como la ejecución local.	Incorporar directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos por la federación, como lo son aquellos, que midan el impacto del resultado obtenido, el nivel de avance o mejora en la calidad de vida de la población beneficiaria e indicadores de carácter cuantitativo debido a la cobertura geográfica del Pp.	Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género	6	Ampliación de instrumentos para la medición objetiva del desempeño del Convenio bajo un enfoque orientado a Resultados.
10	Se identificó un indicador a nivel fin en el Pp P010, el cual alberga los recursos del Convenio, que presenta un nivel de cumplimiento mayor al 115%, de conformidad con el lineamiento décimo segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas	La Unidad Responsable deberá realizar un análisis del comportamiento de las metas a fin de identificar si se debió a áreas de mejora en la planeación o a situaciones externas; se sugiere en este sentido para los ejercicios subsecuentes realizar oportunamente modificaciones en las metas, en su caso, implementar acciones que garanticen el logro de las metas programas, además del diseño y operación del	Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género	7	Fortalecimiento del ejercicio de planeación y determinación de metas orientadas a resultados.



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Programa presupuestario.			
III. Presupuesto.					
11	Reintegro mayor al 5% del total de recursos otorgados a la Instancia Ejecutora, lo cual con base en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales son considerados como subejercicio, por lo que no pueden ser tomados en cuenta como una economía por parte de la Instancia Ejecutora.	Implementar una guía metodológica como instrumento administrativo que asegure que durante el proceso de programación y presupuestación la Unidad Responsable tome en consideración todas las posibles variaciones durante la ejecución del recurso y de este modo se encuentre con la certeza de poder ejercer el recurso plenamente en tiempo y forma.	Dirección de Administración y Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Secretaría de Igualdad Sustantiva.	8	Desarrollo de mecanismos de la etapa de ejercicio y control del ciclo presupuestario, para mejorar la eficacia presupuestaria.
IV. Transparencia y rendición de cuentas.					
12	Información reportada por la Instancia Ejecutora a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y la reportada al Instituto Nacional de las Mujeres a través de la Plataforma e-Subsidios varía entre una y otra fuente.	Establecer procesos de validación de la información reportada a la federación a través de Sistema de Recursos Federales Transferidos u otro mecanismo a fin de garantizar que esta se encuentre debidamente completa, congruente y accesible. Aunado a que se habilite la sección correspondiente a transparencia en la Página Oficial de la	Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género Dirección de Administración	10	Consolidación de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
		Unidad Responsable en la cual transversalmente se incluya el histórico de la ejecución del Programa presupuestario asociado al Convenio del recurso federal destinado a la ejecución.			



Conclusiones

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación Específica de Resultados para Subsidios y Convenios del Convenio Especifico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, CE/PROABIM/MI/21/2023, PROABIM, 2023, el cual se integra por 4 secciones y 11 preguntas, se determinó que el avance en su cumplimiento es **aceptable** al obtener un puntaje final del total de **2.20** puntos de 3 posibles, de acuerdo con la evidencia de la Unidad Responsable. A continuación, se presentan los principales resultados por sección.

I. Normatividad.

El Objetivo del Convenio se encuentra documentado a través del Convenio Especifico de Colaboración, publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y este muestra consistencia con el definido en la MIR del programa presupuestario (Pp) federal S010 del que deriva el Convenio, ya que ambos hacen referencia a la ejecución de acciones para la recuperación de espacios, el autocuidado y el fortalecimiento en el marco de impulsar el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres para contribuir a su bienestar y adelanto en el contexto local.

Sin embargo, fue necesario recomendar la actualización del Diagnóstico del Pp estatal P010, al cual se encuentran asociados los recursos del Convenio para que se considere dentro de este que la población objetivo que atiende el PROABIM y sus características, así como homologar los conceptos poblacionales en documentos como el análisis de la población objetivo y la MIR, a para de contribuir a la identificación de los bienes y servicios que se otorgan a través del Convenio. Además de documentar los procesos de comunicación institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del ejercicio de los recursos en tiempo y forma.

Aunado a lo anterior, y a fin de propiciar la transparencia proactiva y el cumplimiento de las ROP del Programa es factible la publicación los documentos normativos que regulan el Convenio, incluido el Proyecto aprobado y sus resultados en la Página Oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

II. Resultados

Bajo esta temática se identificó que el Convenio contó con factibilidad normativa, técnica y presupuestaria desde el diseño del Proyecto aprobado, pasando por la aprobación de la Comisión de Validación de Proyectos del Inmujeres quien determinó su coherencia técnica y financiera. Es así como, durante su ejecución impactó al 48% del total de población objetivo considerada en el Pp P010 y dio cumplimiento a sus metas en un 114.29%.

Si bien se alcanzaron las metas establecidas, es necesario fortalecer el establecimiento y documentación de una estrategia de cobertura, así como el seguimiento a lo establecido en los documentos que norman su ejecución, en específico durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, se asegure la ejecución del 100% de los recursos transferidos; además de actualizar y homologar los documentos asociados al Pp estatal a fin de fortalecer la consistencia con el Proyecto aprobado.

III. Presupuesto

En este rubro fue posible identificar que el 91.76% de los recursos transferidos para la operación del PROABIM, fueron ejercidos en tres rubros principales adquisición de materiales de administración, contratación de servicios y mobiliario, y equipo educacional y recreativo, apartados que cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa; aunado que se identifica una alineación del Convenio y el Proyecto aprobado a los principales documentos de rectores de planeación de orden superior (internacionales, nacionales y estatales) y sus derivados asociados a estos. Sin embargo, se realizó un reintegro mayor al 5% considerado por la Ley de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria subejercicio.

IV. Transparencia y rendición de cuentas

Por último, en este apartado se identificó que la Unidad responsable reportó a través del SRFT, además de a la Instancia Normativa el Instituto Nacional de las Mujeres información relativa al ejercicios de los recursos y sus resultados; es así como para el SRFT se consideró que la información reportada estuvo desagregada en atención a los campos obligatorios señalado en la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en tres de las características de los elementos de valoración (completa, congruente y accesible), puesto que la información proveniente del SRFT relacionada con el monto del recurso devengado no fue coincidente con la que se reportó al Inmujeres, aunado a que la información no se encuentra accesible para la totalidad de la población.

En cuanto a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, se identificó se publica diversa información relacionada con la ejecución del Convenio a través de cuatro fuentes principales, Plataforma Nacional de Transparencia, la página de PbR Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Transparencia fiscal; sin embargo los mecanismos pueden fortalecerse a través de la publicación de información en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, lo cual contribuiría no solo a transparentar el ejercicio correcto de los recursos, sino a fomentar el ejercicio de la Contraloría Social, el cumplimiento de lo establecido en el apartado de transparencia de las ROP del PROABIM y volvería accesible la información para la población que desee consultarla.



Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (agosto de 2024). *CONEVAL*. Obtenido de Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (agosto de 2024). *Cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Recursos Federales Transferidos (RFT): <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Gobierno del Estado de Puebla. (enero de 2024). *Matrices Indicadores para Resultados de los Programas de la Administración Pública Estatal, ejercicio fiscal 2023*. Obtenido de <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>

Gobierno del Estado de Puebla. (enero de 2024). *Matrices Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, publicadas en enero de 2024*. Obtenido de Alineación del Programa Presupuestario: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/4.Alineaciones_GRAL_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). *Entidades federativas beneficiadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021, modalidad I*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/913387/Padr_n_beneficiarios__Modalidad_I_2021.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). (05 de septiembre de 2023). *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres - PROABIM*. Obtenido de Acuerdo por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/reglas-de-operacion-PROABIM?state=published>

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). (6 de octubre de 2023). *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres - PROABIM*. Obtenido de Acuerdo por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa para el

Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/869503/2.2_Segundo_Acuerdo_Modificador_ROP_PROABIM_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (26 de diciembre de 2022). *Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.*

Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). *Entidades federativas beneficiadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022, modalidad I.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/913388/Padr_n_beneficiarios__Modalidad_I_2022.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023.* Obtenido de Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023__1_.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). *Programación de metas MIR S010 -Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809345/10_MIR_S010_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). *Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, emisión 2023, modalidad I.* Obtenido de Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911414/Padro_n_beneficiarios_Modalidad_I_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). *Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023.* Obtenido de Criterios para la Ejecución de Acciones, Modalidad I:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/829768/Criterios_ejec_acciones_MI_23.pdf

Secretaría de Igualdad Sustantiva. (2023). *Convenio de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.* Obtenido de https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/18/554_1692831223_66ee744db19e95cc3278e1064f727c50.pdf



Secretaría de Igualdad Sustantiva. (2023). *Plataforma Nacional de Transparencia*. Obtenido de Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, (CE/PROABIM/MI/21/2023), <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Anexos

Anexo 1. Vinculación del Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio.

Datos de los Programas Presupuestarios					
Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Aspecto o rubro del Pp vinculado al Subsidio o Convenio	Nivel de vinculación (Bajo, Parcial, Alto)	Justificación
			Propósito de la MIR: Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.	Bajo	Si bien el Convenio trata del fortalecimiento de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas, el propósito de la MIR se restringe a la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva dentro de las instituciones que integran la administración pública centralizada, y aunque estas fueron parte de la población beneficiada por el Proyecto aprobado, no representan en su totalidad a la población para la que está destinada el Convenio.
Secretaría de Igualdad Sustantiva	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Población objetivo. Dependencias de la Administración Pública Estatal y gobiernos municipales / Organismos Públicos Estatales y Ayuntamientos / Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y gobiernos municipales	Parcial	Si bien el objetivo del Convenio se finca en el fortalecimiento de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas, la población objetivo establecida en el Diagnóstico, MIR y Análisis de la población objetivo del Pp estatal no representan en su totalidad a la población para la que está destinada el Convenio y su Proyecto aprobado que deriva de él.
			Componente 6.	Alto	El Componente 6 del Pp estatal se refiere al Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), ejecutado.”, con ello se incorpora de manera integral el PROABIM (Convenio).

Datos de los Programas Presupuestarios

Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Aspecto o rubro del Pp vinculado al Subsidio o Convenio	Nivel de vinculación (Bajo, Parcial, Alto)	Justificación
			Actividad 6.1	Parcial	Aunque el Componente 6, contempla la actividad 6.1 "Elaboración de informes sobre el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)" es importante que las metas y acciones contempladas en el Proyecto aprobado "Impulso de las mujeres poblanas mediante acciones para la recuperación de espacios, emprendimiento, autocuidado y desarrollo de las mujeres en los municipios, así como fortalecimiento de las Unidades de Igualdad en la Administración Pública estatal, 2023" que se financia con los recurso provenientes del Convenio se vean reflejados a nivel actividad.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Matrices Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, Fichas técnicas publicadas en enero de 2024, disponibles en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>
 Secretaría de Igualdad Sustantiva, Informe de resultados del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), noviembre de 2023.

Anexo 2. Indicadores del Pp que ejercieron recursos del Subsidio o Convenio.

Clave y nombre del Pp	P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género		Ejecutor	Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género				
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación	El indicador contabiliza la cantidad de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación	Estratégico	Eficacia	Dependencias y Entidades	Anual	Dato absoluto	Lista de centros certificados en la norma, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Periodicidad: Anual; disponible en: https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificados-en-la-norma-mexicana-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion ; Área responsable del seguimiento: Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Clave y nombre del Pp		Ejecutor						
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género		Secretaría de Igualdad Sustantiva Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género						
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.	El indicador contabiliza la cantidad de Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal	Estratégico	Eficacia	Unidades	Anual	Dato absoluto	Listado de Unidades de Igualdad Sustantiva creadas; Área responsable: Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género; Periodicidad: Anual
Componente	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	El indicador muestra la proporción de metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Informe de resultados; Área responsable: Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género; Periodicidad: Anual; Serie de información disponible: 2023
Actividad	Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	El indicador muestra el número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	Gestión	Eficiencia	Informe	Anual	Dato absoluto	Informe de resultados; Área responsable: Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género; Periodicidad: Anual; Serie de información disponible: 2023

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Matrices Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública estatal, ejercicio fiscal 2023, Fichas técnicas publicadas en enero de 2024, disponibles en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>

Anexo 3. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño.

Clave y Nombre del Pp	Nivel MIR	Nombre del Indicador	Frecuencia	Trimestre 1				
				Meta programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	Observaciones
P010	Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación	Anual	SD	20.00	SD	SD	Meta anual
P010	Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Anual	SD	56.00	SD	SD	Meta anual
P010	Componente	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	7	SD	SD	Meta anual
P010	Actividad	Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	1	SD	SD	Meta anual
Clave y Nombre del Pp	Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 2				
				Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
P010	Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la norma mexicana NMX-	Anual	SD	20.00	SD	SD	Meta anual

R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación

P010	Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Anual	SD	56.00	SD	SD	Meta anual
P010	Componente	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	7	SD	SD	Meta anual
P010	Actividad	Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	1	SD	SD	Meta anual

Clave y Nombre del Pp	Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 3				
				Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
P010	Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación	Anual	SD	20.00	SD	SD	Meta anual
P010	Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Anual	SD	56.00	SD	SD	Meta anual
P010	Componente	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	7	SD	SD	Meta anual
P010	Actividad	Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	1	SD	SD	Meta anual

Clave y Nombre del Pp	Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 4				
				Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
P010	Fin	Número de dependencias y entidades de la Administración Pública estatal certificadas en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación	Anual	SD	20.00	32.00	160.00%	Meta anual
P010	Propósito	Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Anual	SD	56.00	60.00	107.14%	Meta anual
P010	Componente	Porcentaje de Metas concluidas del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	7	8	114.28	Meta anual
P010	Actividad	Número de Informes elaborados sobre la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).	Anual	SD	1	1	100%	Meta anual
Promedio de Avance% ^{e/}							120.35%	

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Avance de Indicadores para Resultados de la Secretaría, periodo enero-diciembre 2023, Institución responsable 134 Secretaría de Igualdad Sustantiva.

^{a/} Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

^{b/} Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

^{c/} Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.

^{d/} Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.

^{e/} Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres, y es el valor que será utilizado para definir el nivel y el criterio de la pregunta 9.

Nota: En caso de que el Subsidio o Convenio no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Subsidio o Convenio no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectará en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.

Anexo 4. Presupuesto del Subsidio o Convenio por capítulo de gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/Modificado) *100
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	91,685.82	91,674.41	91,674.41	100%
	Subtotal de Capítulo 2000	91,685.82	91,674.41	91,674.41	100%
3000: Servicios generales	3100 Servicios básicos	1500.00	0.00	0.00	0%
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros Servicios	8,338,400.00	8,065,478.64	7,928,129.64	98.29%
	3700 Servicios de traslado y viáticos	48,000.00	3,884.37	3,875.77	99.77%
	3800 Servicios oficiales	108,000.00	0.00	0.00	0%
	3900 Otros servicios generales	18,000.00	1,087.00	1,087.00	100%
	Subtotal de Capítulo 3000	8,513,900.00	8,070,450.01	7,933,092.41	98.29%
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	89,999.99	89,999.99	100%
	Subtotal de Capítulo 5000	0.00	89,999.99	89,999.99	100%
TOTAL		8,605,585.82	8,252,124.41	8,114,766.81	98.33%

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (agosto de 2024). Cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Recursos Federales Transferidos (RFT): <https://lqcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; la tabla muestra una diferencia de \$8.60 pesos respecto del presupuesto devengado informado a la federación a través del Informe de Avance Físico Financiero del Programa, segunda Solventación.

Anexo 5. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica toda vez que la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos, señala que la información que se registra en el componente "destino del gasto" es el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales, por lo que, respecto del Convenio del PROABIM no se trata de un gasto de inversión.
	Avance Financiero	N.A	N.A	Si	Si	Se determinó que la valoración no aplica para los trimestres 1 y 2 derivado de la fecha de la ministración de los recursos, no obstante a partir del tercer trimestre se observó lo siguiente: Se reportó a nivel de partida genérica de acuerdo clasificador por objeto de gasto de acuerdo con el CONAC, en el módulo ejercicio del gasto del SRFT. Lo anterior se corrobora al identificar para los trimestres tres y cuatro registros en los capítulos 2000, 3000 y 5000.
	Ficha de indicadores	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, conforme se establece en las Reglas de Operación del PROABIM, la Unidad Responsable/ Instancia Ejecutora no reporta indicadores a la federación.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, el 2023 es el primero ejercicio fiscal que se ejerce en la entidad el Convenio PROABIM.
Información Completa	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica toda vez que la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos, señala que la información que se registra en el componente "destino del gasto" es el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales, por lo que, respecto del Convenio del PROABIM no se trata de un gasto de inversión.

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
	Avance Financiero	N.A	N.A	Sí	Sí	Los campos requeridos como obligatorios fueron requisitados en el SRFT.
	Ficha de indicadores	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, conforme se establece en las Reglas de Operación del PROABIM, la Unidad Responsable/ Instancia Ejecutora no reporta indicadores a la federación.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, el 2023 es el primero ejercicio fiscal que se ejerce en la entidad el Convenio PROABIM.
	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica toda vez que la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos, señala que la información que se registra en el componente "destino del gasto" es el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales, por lo que, respecto del Convenio del PROABIM no se trata de un gasto de inversión.
Información Congruente	Avance Financiero	N.A	N.A	Sí	No	Existe una discrepancia entre la información reportada en el apartado de devengado del SRFT y lo proporcionado por la federación a través del informe de avance físico financiero que se registra en el padrón de beneficiarios de la Instancia Federal
	Ficha de indicadores	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, conforme se establece en las Reglas de Operación del PROABIM, la Unidad Responsable/ Instancia Ejecutora no reporta indicadores a la federación.
	Evaluaciones	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, el 2023 es el primero ejercicio fiscal que se ejerce en la entidad el Convenio PROABIM.
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica toda vez que la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos, señala que la información que se registra en el componente "destino del gasto" es el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos



Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
						federales, por lo que, respecto del Convenio del PROABIM no se trata de un gasto de inversión.
Avance Financiero		N.A	N.A	Si	Si	Actualización se registró hasta el tercer trimestre del año, derivado de la justificación señalada en el apartado de información desagregada; al corte del cuarto trimestre del 2023 la información fue registrada como validada en el SRFT.
Ficha de indicadores		N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, conforme se establece en las Reglas de Operación del PROABIM, la Unidad Responsable/ Instancia Ejecutora no reporta indicadores a la federación.
Evaluaciones		N.A	N.A	N.A	N.A	No aplica, el 2023 es el primero ejercicio fiscal que se ejerce en la entidad el Convenio PROABIM.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (agosto de 2024). Cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Recursos Federales Transferidos (RFT): <https://lqcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Ficha técnica con los Datos Generales de la evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Resultados del Convenio S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, del Ejercicio Fiscal 2023		
Nombre o denominación del Programa evaluado	Convenio S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres		
Institución Responsable de la operación/ coordinación del Subsidio o Convenio	Titular de la Institución Responsable de la operación/ coordinación del Subsidio o Convenio		
Secretaría de Igualdad Sustantiva	Melva Guadalupe Navarro Sequeira Secretaria de Igualdad Sustantiva		
Unidad Responsable de la operación del Subsidio o Convenio	Titular de la Unidad Responsable de la operación del Subsidio o Convenio		
Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	Laura Ivonne Zapata Martínez Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género		
Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Nataly Ramírez Mendoza Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género		
Ejercicio Fiscal Evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	2024	Específica de Resultados	2024

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	SERVICIOS PROFESIONALES CASIMLO S.A DE C.V.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

<i>Líder</i> Heber Tamayo Cruz	<p>Doctor en Ciencias Pedagógicas</p> <p>Universidad de Camagüey, Cuba. 2007-2010</p> <p>Maestría en Administración</p> <p>Posgrado: Facultad de Contaduría Pública de la BUAP. 1991-1993</p> <p>Licenciatura en Economía</p> <p>Escuela de Economía de la BUAP. 1978-1983</p>	<p>Doctor con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, y con un Diplomado Nacional en Políticas Públicas y Gobierno Local, entre otros como Logoterapia y Cultura del Bien Pensar.</p> <p>Experiencia como Director Adjunto de Posgrado e Investigación en la Universidad de Oriente, Secretario de la Comisión</p>	<p>Experiencia en evaluaciones de Fondos, Subsidios y Convenios Federales, así como de Programas presupuestarios.</p> <p>Experiencia como Líder de proyectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Externa Específica de Desempeño del INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de
-----------------------------------	--	--	---

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

de Dictaminación Académica de la Facultad de Administración en la BUAP, Coordinador General del Área de Consultoría del Centro de Innovación y Gestión Universitaria Estratégica (CIGUE) BUAP. Docente del nivel superior, impartiendo materias como planeación estratégica, técnicas de investigación administrativa, introducción a la Administración Pública, planeación estratégica en el sector público, planeación y evaluación de la educación. Evaluador de Expedientes Generales del área económico – administrativa del Programa de Estímulos al Desempeño Académico de la SEP Federal. BUAP.

Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social, ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla.

Así como, especialista en:

- Evaluación externa de tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos—Educación Tecnológica (FAETA-ET). Ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación externa de tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos—Educación de Adultos (FAETA-EA). Ejercicio fiscal 2019.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
<p><i>Especialista</i> Sandra Zepeda Díaz</p>	<p>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditor Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2008</p>	<p>Contadora Pública con Diplomados en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, en Presupuesto basado en Resultados, y en Modelo Gestión de Proyectos Sociales, entre otros. También cuenta con diversos cursos, entre los cuales se puede nombrar Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.</p> <p>Experiencia como analista en el sector público, así como en el sector privado como auxiliar contable.</p>	<p>Ha colaborado en distintos proyectos de evaluación de Programas presupuestarios estatales, y evaluaciones del FISM y FORTAMUN de municipios del estado de Puebla.</p> <p>Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Externa Específica de Desempeño del E056. Protección forestal, ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla. <p>Así como, colaboradora en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación externa en materia de diseño del Programa presupuestario E162- Implementación de la



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

actividad catastral en el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla.

<i>Analista</i> Francisco Zárate Olea	Doctorante en Ciencias del Desarrollo Regional y la Sustentabilidad El Colegio de Puebla A. C. En proceso de titulación	Cuenta con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, y con un Seminario de Capacitación Política. Tiene experiencia como docente a nivel licenciatura de asignaturas como problemas socioeconómicos de México, e Investigación de Operaciones. Fue miembro fundador del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., Sección Puebla. Ha coordinado el levantamiento del Censo Económico 1988 y del Censo de Población 1990.	Ha prestado servicios de Auditoría integral de proyectos en municipios del estado de Puebla; y ha colaborado en proyectos de evaluación. Como especialista en: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del municipio de Cuayuca de Andrade, ejercicio fiscal 2021.
	Maestría en Administración del Desarrollo Regional El Colegio de Puebla A.C. 1987-1988		
	Licenciatura en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1981-1986		

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas Raquel Marcelino Reyes Jefa de Departamento de Programas Federales Yesica Yazmín Castellanos Torres Supervisora Paulina Vianet León Anguiano Analista	
Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Licitación Pública Nacional.	\$399,040.00 Trescientos noventa y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N I.V.A incluido	Recursos Estatales	

Glosario

Acción IMEF: Acciones vinculadas a los proyectos planteadas por los MAM en favor de las mujeres que responden a las necesidades e intereses identificados como prioritarios en el ámbito local con el propósito de generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

Acción tipo: Acciones vinculadas a los proyectos de los MAM que responden a las temáticas de especial interés para el Inmujeres referentes a cuidados, empoderamiento económico, empoderamiento de adolescentes y jóvenes, medio ambiente, educación, movilidad de las mujeres en el territorio, derechos agrarios de las mujeres y migración y que contribuyen a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres para impulsar su adelanto y alcanzar su bienestar.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio: Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

CEC: Convenio Específico de Colaboración, firmado entre la Instancia Federal y la Instancia Ejecutora.

CVP: Comisión para la Validación de Proyectos, órgano colegiado responsable de validar los proyectos presentados por la población objetivo del PROABIM durante el ejercicio fiscal. Se integra por personal adscrito a las diferentes áreas sustantivas del Inmujeres que tienen alguna vinculación con los ejes temáticos señalados en las presentes ROP y podrán participar las integrantes de los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.



Documento Normativo o Institucional: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

IBAM: Índice para distribuir los recursos a partir de las Condiciones de Bienestar y Adelanto de las Mujeres. Instrumento de referencia para calcular el monto máximo que pueden solicitar las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que participan en la Modalidad I.

IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Unidades de la administración pública de las entidades federativas, responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Unidades de la administración pública de las entidades federativas, responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres. Unidades de la administración pública municipal y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

IMM centralizada: Instancia Municipal de las Mujeres que forma parte de la estructura operativa del ayuntamiento.

IMM descentralizada: Instancia Municipal de las Mujeres que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Informe de Resultados: Documento final estructurado conforme a los Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM, en el que los MAM presentan de manera integral los alcances y resultados obtenidos mediante la ejecución de las acciones del proyecto, así como las principales contribuciones a la solución de las problemáticas en la localidad que motivaron la formulación del proyecto.

Inmujeres: Instituto Nacional de las Mujeres.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las Estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Instancia Ejecutora: Los MAM, quienes son responsables de la ejecución y ejercicio de los recursos aprobados en el marco del PROABIM.

Instancia normativa: El Inmujeres es la instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación y para los casos no previstos en las mismas, siempre y cuando dichos casos carezcan de fundamento legal o normativo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establece la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la Administración Pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno. En el marco del PROABIM son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; en el marco del PROABIM se considera a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres que cuentan con Convenio Específico de Colaboración formalizado y se les haya radicado el recurso para la ejecución de sus proyectos, más los MAM que se coordinan para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

Población objetivo: población que el programa tiene planeado o programado atender, entre la población potencial. En el marco del PROABIM se considera a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) que son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres, constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP, más los MAM que se coordinan para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; en el marco del PROABIM son las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuentan con un MAM constituido o tiene la posibilidad de crearlo.

PROABIM: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

Proigualdad: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente documento se hace referencia al PED 2019-2024, así como su modificación y adecuación.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Establece los objetivos nacionales, las Estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

ROP: Reglas de Operación del PROABIM.

Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reporte de Logros: Documento estructurado conforme a los Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM, mediante el cual los MAM

presentan los avances en el desarrollo de las actividades vinculadas a cada una de las acciones que integran el proyecto beneficiado.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

Subsidios: Recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo con lo señalado en el PEF de cada año.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los integrantes de la Instancia Evaluadora Externa, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad(es) Responsable(s) del programa: Cada una de las áreas de las instituciones que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los programas, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla



SPC
CASIMLO